



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS COMIENZOS DEL FRANQUISMO, 1939-1959.

TRABAJO FIN DE GRADO
EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AUTOR/A: ANDREA ALONSO VILLEGAS

TUTOR/A: DR. ÁNGEL DE PRADO MOURA

Palencia, 16 de junio de 2020



IN MEMORIAM

*A quien no siendo maestra,
sin embargo me enseñó
la lección de vida más importante:
luchar por lo que quieres hasta el final.*

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo conocer cómo fue la Educación Primaria en primer lugar en el ámbito nacional, a posteriori en el autonómico de Castilla y León y por último a nivel provincial en la capital de Palencia, entre los años 1939 y 1959. Desde esta investigación se pretende descubrir los cambios que introdujo el nuevo régimen de Franco, volviendo a la enseñanza tradicional, tras la Guerra Civil al sustituir al modelo educativo de la República. Se prohibió la coeducación implantando una educación diferenciada por sexos. Los maestros sufrieron una intensa represión, a través de la depuración. Lo que importaba no era la formación, sino una aceptación exaltada de los valores tradicionales, cristianos y patrios, lo que se ha denominado nacionalcatolicismo.

PALABRAS CLAVE

Educación Primaria, maestro, escuela, depuración, nacionalcatolicismo, Ley de 1945.

ABSTRACT

The goal of this thesis is to know how Primary Education was in the first place at the national level, later in the autonomous community of Castilla y León and finally at the provincial level in the capital of Palencia, between the years 1939 and 1959. From this research aims to discover the changes introduced by the new Franco regime, returning to traditional education after the Civil War, replacing the educational model of the Republic. Coeducation was prohibited by introducing an education differentiated by sexes. The teachers underwent intense repression, through purification. What mattered was not training, but an exalted acceptance of traditional, Christian, and national values, what has been called Spanish Catholicism.

KEYWORDS

Primary Education, teacher, school, purification, Spanish Catholicism, the 1945 Law .

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS	7
3. JUSTIFICACIÓN	8
4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10
5. METODOLOGÍA	12
6. LA ENSEÑANZA PRIMARIA FRANQUISTA EN ESPAÑA	13
6.1. La reforma de la Enseñanza Primaria	16
7. LA EDUCACIÓN FRANQUISTA EN CASTILLA Y LEÓN	20
7.1. El alumnado escolar	21
7.2. Los colegios privados	22
7.3. Los libros escolares	24
7.4. Educación de la niña	25
7.4.1. La Sección Femenina	26
7.5. Depuración de maestros	29
8. LA EDUCACIÓN DURANTE EL FRANQUISMO EN PALENCIA.....	32
8.1. Depuración de maestros y de libros	33
8.2. La escuela en el primer franquismo	34
8.2.1. Escuela privada	35
8.2.2. Escuela pública	36
8.3. La formación del Magisterio	38
9. DATOS SOBRE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA OFICIAL	39
9.1. Instrucción Primaria en España	39
9.2. Instrucción Primaria en Palencia	41
10. CONCLUSIONES	43
11. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	45
12. ANEXOS	49

1. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Grado aborda los rasgos más significativos que caracterizó a la Escuela Primaria durante la postguerra, concretamente entre 1939 y 1959. Durante estos primeros años del régimen se asientan los elementos ideológicos del franquismo que afectan también en la enseñanza. Al comienzo de la contienda el bando nacional reacciona contra ideas educativas republicanas, especialmente y por lo que nos afecta, en los temas de educación. La Guerra Civil y el nuevo régimen ponen fin a las medidas que adopta la Segunda República. Así, la escuela republicana se vio desplazada, hasta su íntegra eliminación, por una nueva escuela que reclamaba los valores religiosos y patrióticos. El magisterio tuvo que ser adoctrinado en la nueva ideología. La nueva orientación de la Primera Enseñanza, adopta medidas como: la depuración de maestros, libros y material escolar; la prohibición de la coeducación; la inclusión de la enseñanza de la Religión en el curriculum escolar; y la exaltación del patriotismo en la escuela.

Conviene subrayar que la educación franquista estuvo determinada fundamentalmente por los principios católicos y una acentuada exaltación del Estado, lo que se ha denominado, el nacionalcatolicismo, seña de identidad ideológica durante el régimen de Franco, que se caracterizó por la estrecha relación entre la Iglesia católica y el Estado. La enseñanza española había de estar ante todo al servicio de la Religión y de la Patria. La política educativa de la nueva España durante la primera década del franquismo, se convirtió en un medio de transmisión ideológico. Era urgente sustituir las reformas republicanas, orientadas básicamente en la modernización del país, y recuperar los valores tradicionales y religiosos de la sociedad española. La escuela fue la herramienta idónea para el adoctrinamiento de las generaciones venideras y se convirtió en un extraordinario escenario de implantación ideológica. La Iglesia y la Falange se convirtieron en las instituciones regentes de la educación del nuevo Estado, la primera contribuyó a modelar un Estado conservador y tradicional, y la segunda aportó el totalitarismo del fascismo europeo. La Iglesia retomó el control de la educación, perdido durante la República.

Asimismo, la enseñanza estaba marcada por un acentuado cariz sexista. Fue una educación diferenciada por sexos, creada para los varones, futuros profesionales. Los maestros tenían que tener en cuenta el entorno en el que vivían los niños y la profesión u oficio que habían de elegir, para darles la preparación necesaria, dentro de la fe cristiana. La enseñanza específica de las niñas buscaba en todas sus disciplinas la formación de la futura esposa y madre de familia cristiana. Las maestras habían de poner especial empeño en enseñar a las niñas las labores de su sexo y principios de economía doméstica, las virtudes de la mujer cristiana, así como todo lo que contribuyera a que las niñas fueran esposas y madres virtuosas en un futuro. Se suprimió la coeducación, distinguiendo escuelas de niños y escuelas de niñas, exceptuando las poblaciones

rurales pequeñas donde la escuela podía ser mixta, y las de zonas marítimas, solamente de niños.

Otro aspecto importante de la educación durante el primer franquismo fue la depuración del magisterio. A los pocos meses del comienzo de la guerra civil española, miles de maestros fueron represaliados por sus ideales políticos, el régimen franquista quiso eliminar las reformas republicanas.

Hay que mencionar, además, que la escasez de escuelas constituyó en todo el país un incesante reto para los gestores municipales. La insuficiencia y las precarias condiciones de la escuela pública, fue solamente paliada por la escuela privada, en particular la religiosa. La escuela unitaria es el típico ejemplo de la década de los cuarenta, mientras se deliberaba la viabilidad de los proyectos escolares republicanos.

Un apartado se dedica a la reforma de la enseñanza primaria con la promulgación de la Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria.

Las publicaciones periódicas tales como prensa local, revistas, boletines, etc. han sido de gran ayuda dentro de la investigación llevada a cabo, dada la escasez de bibliografía sobre el tema.

2. OBJETIVOS

Un objetivo es la meta de conocimiento y aprendizaje que se espera lograr como consecuencia de un trabajo de investigación documentado a partir del análisis de diferentes fuentes.

- Investigar la Educación Primaria durante los comienzos del franquismo, desde 1939 a 1959.
- Conocer la Ley de Educación Primaria promulgada en 1945 y su proceso de elaboración.
- Elaborar tablas y gráficos con los datos de la instrucción primaria oficial de España y Palencia proporcionados por el INE.
- Indagar en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia en lo que respecta a la Educación de Primera Enseñanza en la capital.
- Conseguir reforzar el proyecto de investigación a través de material escolar de la época, Biblioteca Renedo del Monte (Palencia), y la visita a la Escuela-Museo de Vega de Doña Olimpa (Palencia).

3. JUSTIFICACIÓN

Cayó en mis manos un relato de una maestra rural durante el régimen franquista y como futura educadora sentí la curiosidad de investigar sobre este tema para poder conocer la instrucción de aquellos años.

En consecuencia, he escogido este tema porque considero que todos, y especialmente los docentes, debemos de tener una buena perspectiva de cómo ha evolucionado la educación a lo largo de las últimas generaciones. Ya conozco cómo es la educación en la actualidad, pero me agrada mucho la Historia en general y la historia de la educación en particular, motivo por el que no he dudado en acercarme a un proceso de investigación que me despeje dudas de cómo fue el sistema educativo en el que se formaron las generaciones que me precedieron.

Como persona nacida y educada en democracia quiero saber cómo fue la educación durante el primer franquismo y conocer el pasado de nuestro país. Se ha optado por centrar el estudio en el ámbito nacional, de Castilla y León y de la ciudad de Palencia.

Investigar sobre la educación en los comienzos del franquismo hará que me involucre en el tema descubriendo aspectos que desconocía y obtendré hallazgos que podrán reportarme cómo era la instrucción de la época y ver cómo influyó en la conformación de la mentalidad de los españoles de entonces.

El presente estudio aborda la Escuela Primaria durante los primeros años del franquismo, el magisterio y su formación. Como es sabido la guerra civil española enfrentó a los españoles en dos bandos, quedando el territorio español dividido. Durante los primeros años del nuevo Estado se asientan las bases ideológicas que caracterizarán al régimen franquista y que quedaron reflejadas también en la educación. La Guerra Civil y el nuevo régimen ponen fin a todo el corpus legislativo que en materia de educación se promulgó durante la Segunda República.

Con este trabajo quiero ver cómo se plantea la educación y qué funciones se les otorgan a los maestros, protagonistas más significativos en la tarea educativa básica, también merece la pena detenerse en su formación. La política educativa de la España de Franco en su primera década, tuvo que sustituir al régimen republicano, constituyó el medio idóneo para conducir la ideología durante el franquismo. A su vez, la escuela se convirtió en herramienta fundamental para el adoctrinamiento de las generaciones venideras. Los libros de texto y las conductas impuestas llevaron a los alumnos a la aceptación de los valores cristianos y patrióticos, lo que se conoció como nacionalcatolicismo.

Por lo que se refiere a la Iglesia, ésta apoyó férreamente el Alzamiento, dado que así recuperaba de nuevo, entre otras muchas cosas, el control de la instrucción que habían perdido durante la Segunda República. Una vez consolidado el gobierno y aprobada la Ley de Enseñanza Primaria de 1945, ley fundamentalmente católica, la enseñanza había de estar, ante todo, al servicio de la Religión y de la Patria, en vista de que, nuestro Estado también lo era. Junto a la Iglesia, la Falange asumió competencias en la instrucción de materias como

Educación Deportiva, Política y actividades extraescolares concernientes al ocio. La educación fue un instrumento por el cual el franquismo adoctrinó a las nuevas generaciones que en un futuro próximo habrían de consolidar la idea de nación que el Caudillo quería asentar en nuestro país. Por esta razón, la educación tuvo siempre un denominador común que no se modificó un ápice hasta 1970 con la ley de Villar Palasí: los niños y adolescentes de la década de los 40, 50 y 60 tuvieron unos patrones muy similares en contenidos educativos. Ni en didáctica, ni en formación de maestros, ni en contenido hubo cambios sustanciales durante más de treinta años.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Una vez promulgada la Constitución de 1812, los diputados liberales estaban convencidos de la necesidad de elaborar una Ley General de Instrucción Pública que desarrollase y ampliase los principios constitucionales. De manera que, Manuel José Quintana en 1814 redactó un informe de gran trascendencia para el futuro de la educación en España. El Informe Quintana establecía los principios básicos, definía la instrucción como universal, pública, gratuita, uniforme y libre.

Durante el Trienio Liberal (1820-1823), tras el triunfo del pronunciamiento militar del general Rafael de Riego en 1820, las Cortes decretaron el *Reglamento General de la Instrucción Pública* de 1821.

Este reglamento establece que: toda enseñanza costeada por el Estado será pública y uniforme, la enseñanza pública será gratuita, la enseñanza se divide en primera, segunda y tercera.

En el Reglamento General de Instrucción Pública del 29 de junio de 1821 se declara ya la necesidad de establecer escuelas públicas para enseñar a las niñas a leer, escribir y contar. El número de escuelas es ínfimo: sólo 595 escuelas de niñas en 1822 frente a 7.365 de niños. La enseñanza femenina fue regulada por el Plan y Reglamento de escuelas de primeras letras en 1825, donde se establece que es necesario enseñar a leer al menos el catecismo y a escribir medianamente. En realidad, este plan de estudios supone un recorte importante al programa que la misma ley establece para la educación de los niños. Esta característica se irá repitiendo a lo largo de todo el siglo XIX.¹

En 1823 se restablece el poder absolutista de Fernando VII, se deroga el *Reglamento General de la Instrucción Pública* de 1821 y posteriormente se promulgan reformas educativas, denominadas *Plan de Calomarde*.

En 1833 muere Fernando VII y comienza la regencia de María Cristina, conocida como “década liberal”. Los liberales (moderados y progresistas) toman el poder, los progresistas logran afianzar sus ideas, entre ellas la secularización de la enseñanza. El 4 de agosto de 1836 se aprobó por Real Decreto, el *Plan General de Instrucción Pública* del Duque de Rivas, éste recogía que la educación sería concebida como instrumento de poder. En cuanto a la instrucción primaria se dividía en elemental y superior. La enseñanza elemental sería gratuita solamente para los niños que fueran pobres. Aunque apenas tuvo vigencia, fue derogado a los pocos días de su promulgación como consecuencia del golpe de Estado progresista del general Espartero. Sin embargo, sentó las bases de la legislación educativa posterior, supuso un importante antecedente de la Ley Moyano de 1857.

Con la mayoría de edad de Isabel II, en 1843 comienza la llamada “década moderada”. En materia de educación en 1845 se aprueba el *Plan General de Estudios*, llamado Plan Pidal, éste

¹ G. Arenas: Triunfantes perdedoras. La vida de las niñas en la escuela, Editorial Graó, 2006, pág. 67.

renuncia a una educación de carácter gratuito y universal en todos los grados y establece las bases del sistema educativo contemporáneo con la promulgación de la Ley Moyano en 1857.

El 17 de julio de 1857 se aprueba una Ley de Bases por la cual se autoriza al Gobierno a elaborar una ley de Instrucción Pública, que sería promulgada el 9 de septiembre de 1857, conocida como Ley Moyano. Esta ley nace del consenso entre moderados y progresistas, divide a la primera enseñanza en elemental y superior. En las enseñanzas elemental y superior de las niñas se omitirán algunas materias y recibirán Labores propias del sexo, Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores y Ligeras nociones de Higiene doméstica.

“Durante el Sexenio Revolucionario, alejada Isabel II de España, queda patente la influencia de las corrientes pedagógicas europeas, aumentando las inquietudes respecto a la educación de la mujer”.²

En 1873 se proclama la Primera República, aunque no se produjeron importantes innovaciones en el campo de la educación por lo poco que duró la experiencia, la libertad de enseñanza se incorporará de manera definitiva en la educación de nuestro país.

El 13 de septiembre de 1923, el general Miguel Primo de Rivera da un golpe de Estado contra el sistema político de la Restauración. En el campo educativo se deroga la libertad de cátedra en 1925 y se implanta un férreo control ideológico.

Los resultados de las elecciones municipales que se celebran en España el 12 de abril de 1931 provocan el exilio de Alfonso XIII y la proclamación de la Segunda República española.

Si algo no puede negarse hoy a la II República es, sin duda, su ambicioso proyecto de reforma del sistema educativo, reforma en la que latían los viejos principios del liberalismo español, la moderna pedagogía de los institucionistas y las ideas educativas del socialismo histórico.³

Uno de los principales problemas con los que se encontró la República dentro de la educación fue la falta de escuelas y de maestros.

La nueva Constitución, aprobada el 9 de diciembre de 1931 recogía en el Art. 48 que la enseñanza primaria sería gratuita y obligatoria, los maestros de la enseñanza serían funcionarios públicos, la libertad de cátedra quedaba reconocida y garantizada, la enseñanza sería laica y reconocía a la Iglesia el derecho de enseñar su doctrina bajo la inspección del Estado, la expedición de títulos corresponde al Estado y las regiones autónomas podrán enseñar en sus respectivas lenguas.

Cabe señalar que el triunfo de la coalición de partidos católicos y de derechas, CEDA, en las elecciones de noviembre de 1933, supuso el inicio de una contrarreforma educativa.

² G. Arenas: Triunfantes perdedoras. La vida de las niñas en la escuela, Editorial Graó, 2006, pág. 68.

³ C. Navarro García: La educación y el Nacional-Catolicismo, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1993, pág. 9.

5. METODOLOGÍA

El presente trabajo está orientado en una investigación histórica documentada, que describe la educación durante los comienzos del franquismo, hecho que aconteció en el siglo pasado. Para ello, se han consultado diversas fuentes documentales, las cuales aportan información ya existente sobre el tema, para abordar los aspectos más relevantes del tema que se ha elegido, tales como libros, revistas, páginas webs, BOE.

Considerando que, todo trabajo requiere una amplia documentación. Es fundamental que se lleve a cabo una íntegra búsqueda de información que fundamente el TFG.

La metodología es lo que se va a hacer y cómo se va a llevar a cabo, la investigación. A través de ella, se permite conocer las herramientas y estrategias utilizadas durante el proceso de investigación. A continuación se detallará claramente el procedimiento a seguir durante el proceso de elaboración del trabajo.

En primer lugar, se plantea el tema al tutor para comprobar su viabilidad, una vez aprobado se estructura el trabajo. Luego, se comprueba la existencia bibliográfica sobre el tema elegido, su accesibilidad y selección. Posteriormente, se indaga sobre aquellos libros a los que se tiene acceso, se emprende la investigación y se recopila información, seleccionando las partes que interesen y se organiza. Es importante centrarse en la información más relevante, es decir, aquella que encaje perfectamente con el tema. Para seleccionar un libro sin leerlo completamente, se procederá a observar el índice y leer la introducción del mismo.

Cabe señalar que, en la búsqueda de información online, ésta debe ser contrastada en diferentes páginas webs para detectar posibles contradicciones. Además, han sido utilizados solamente recursos informáticos especializados, puesto que se tiene que tener en cuenta que la información obtenida de Internet, no siempre es fiable. A no ser documentos publicados en la Web por instituciones gubernamentales o seguras. Así, por ejemplo: Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, para recabar información sobre la educación en Palencia; BOE de la Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria y diferentes Órdenes; INE, para la obtención de datos estadísticos de la instrucción primaria oficial; Catálogo Almena Biblioteca UVA, para acceder a los documentos disponibles en la Biblioteca de la Universidad de Valladolid; portal bibliográfico Dialnet; y páginas web de los centros educativos palentinos.

Por último, quiero dejar constancia de las dificultades con las que me he encontrado durante el proceso de investigación. Si me ha sido difícil recopilar información o documentación a cerca de la educación franquista en mi ciudad. A esto se debe añadir las repercusiones que ha originado el COVID-19, ya que en mi caso, una vez declarado el estado de alarma no pude obtener libros físicos que anteriormente había seleccionado. También, quiero recalcar que me hubiera gustado entrevistar a docentes que impartieran la enseñanza durante esa época, pero al haber transcurrido ochenta años es prácticamente imposible poder llevarla a cabo.

6. LA ENSEÑANZA PRIMARIA FRANQUISTA EN ESPAÑA

Finalizada abruptamente la Segunda República, la dictadura fascista irrumpe en nuestro país con el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y condena a España a una dura Guerra Civil, que culminó con la implantación de una dictadura militar dirigida por el general Francisco Franco. El régimen franquista dejó aislada a España debido al bloqueo al que estaba sometida por toda Europa, por haber apoyado a los países del Eje. Y, como bien es sabido, España vive un retroceso en todos los aspectos, entre ellos el educativo, destruyendo las reformas que había iniciado la República.

La etapa republicana de mil novecientos treinta y uno llevó a la Escuela una radical subversión de valores. La legislación de este periodo puso su mayor empeño en arrancar de cuajo el sentido cristiano de la educación, y la Escuela sufrió una etapa de influencias materialistas y desnacionalizantes que la convirtieron en campo de experimentación para la más torpe política, negadora del ser íntimo de nuestra conciencia histórica. La imagen de Cristo fue prohibida en las aulas [...] ⁴

Cabe mencionar que la escuela de la posguerra se asentaba sobre dos pilares fundamentales, “Dios y Patria”, puesto que según Álvarez de Toledo, Director General de Primera Enseñanza, fueron los ideales que implantó nuestro Caudillo, lo que ha venido a denominarse nacionalcatolicismo. Según la Orden de 21 de septiembre de 1936, las enseñanzas de Religión e Historia Sagrada serían obligatorias en la instrucción.

La enseñanza religiosa se restableció en las escuelas desde el inicio de la contienda por la Junta de Defensa Nacional.

La educación religiosa no se limita a la dedicación de unas horas semanales a estas enseñanzas, sino a educar en un ambiente cristiano para formar cristianos, con ideas claras, con normas concretas para el presente y para sus futuras actuaciones ciudadanas. ⁵

El preámbulo de la Circular de 9 de abril de 1938 disponía que: *“La devoción mariana, forjadora de nuestra Historia en los momentos culminantes de la misma, ha de ser en la educación de la nueva España elemento básico de la formación de la niñez llamada a disfrutar del heroísmo de nuestros cruzados y de la sangre de nuestros mártires.*

El ejercicio del Mes de María [...] ha de ser obligado en este año escolar en acción de gracias por la victoria concedida a nuestras armas en los campos ensangrentados de España”.

⁴ A. Mayordomo Pérez: Historia de la Educación en España, Ministerio de Educación y Ciencia, 1990, pág. 670.

⁵ M^a D. Peralta: La Escuela Primaria y el magisterio en los comienzos del franquismo, Universidad Pontificia Comillas, 2012, págs. 63-64.

Así mismo, la Iglesia se convirtió en protagonista esencial en la elaboración de planes de enseñanza, considerando amoral la coeducación al considerarla antipedagógica.

“La Iglesia se convirtió en uno de los pilares del nuevo Régimen, y en la educación pasó a tener un peso importante, acabando con la coeducación y la aconfesionalidad establecida durante la Segunda República.”⁶

La enseñanza que impone el régimen se caracteriza por el predominio de la escuela privada frente a la pública. De ahí que la Iglesia católica juegue un papel fundamental en la enseñanza, y las órdenes religiosas vuelven a ponerse al frente de la educación.

“El Estado franquista nunca tuvo el monopolio de la enseñanza primaria, pues la Iglesia ejerció una influencia considerable, aunque nunca estuvo exenta del control que acompañó al gobierno desde sus comienzos [...]”⁷

La Orden de 27 de julio de 1939 establece la celebración de la Exaltación de la Escuela Cristiana el día 14 de septiembre, festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, para conmemorar el acto de colocar de nuevo el crucifijo en las aulas.

[...] comenzará con una fiesta religiosa, en la que se rezará un responso por los Mártires de la Escuela, y continuará con la reposición del Crucifijo en el Grupo escolar más caracterizado de la localidad, donde se explicará la significación de nuestra victoria y se exaltarán las virtudes de nuestro invicto Caudillo.

En los años sucesivos la Fiesta irá acompañada de un homenaje de desagravio y de fe al Crucifijo en todas las Escuelas, y de la conmemoración de la memoria de los Mártires.⁸

En lo que respecta a la educación patriótica, ésta se centra en inculcar el amor a la Patria. Para ello, el maestro debe utilizar los medios que dispone: himnos patrióticos, periódicos, cantos populares, biografías y acontecimientos actuales.

Terminada la guerra, durante los días 15, 16 y 17 de mayo se celebraban en todas las escuelas una serie de conferencias patrióticas: vinculación entre la fe y la concepción de la nueva España, el sentido y justificación de la Guerra Civil y la Exaltación del Caudillo de España, como autor de la victoria y salvador de la Patria.

La llegada del nuevo régimen provoca un retroceso en la educación, es decir, se vuelven a implantar los principios pedagógicos del catolicismo que imperaron en el siglo anterior, fundamentado en la distinción de contenidos educativos según el sexo. La primera reforma educativa llevaba a cabo en 1936 fue la prohibición de la coeducación. Si existían varios centros

⁶ A. Merino: Mujeres y educación durante el franquismo en imágenes, Creaciones Vincent Grabielle, 2010, pág. 22.

⁷ M^a J. Dueñas Cepeda: Historia y memoria de la Guerra Civil y Primer Franquismo en Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2007, pág. 113.

⁸ M^a D. Peralta: La Escuela Primaria y el magisterio en los comienzos del franquismo, Universidad Pontificia Comillas, 2012, pág. 65.

de enseñanza se establecían para niños y niñas por separado, y si solo existía un centro se establecían distintos horarios para que no coincidieran. Es decir, se instauró una radical separación por sexos en el aula y se abandonaron las pedagogías coeducativas, puesto que los principios nacionalcatólicos consideraban que la coeducación era antimoral, antipedagógica y perjudicial para la educación cristiana, favorecía el instinto sexual. Las niñas, debían ser educadas como madres y esposas, protectoras del hogar y cuidadoras de sus maridos.

La actividad cotidiana en la escuela se alteraba con cierta frecuencia con motivos de eventos para homenajear.

El próximo día 20 de noviembre de 1943 se celebra el Aniversario de la muerte del fundador de la Falange, todos los Maestros están obligados a dar una lección en sus escuelas que llene de emoción los corazones de sus alumnos, exaltando la gran figura con frases llenas de fervor. Se completará con la lectura de trozos de sus discursos, comentándoles. Ha de procurarse despertar en los niños la admiración y el asombro por las gestas de José Antonio.⁹

A su vez, la depuración franquista de los maestros fue un proceso que proporcionó normas, órdenes, decretos, reglamentos y comisiones de depuración, que utilizó el nuevo régimen para garantizar su adhesión.

En la Orden de 19 de agosto de 1936, se manifiesta la primera normativa de depuración de maestros. Sin embargo, no se debe olvidar que la depuración de los maestros continuó durante el nuevo régimen una vez finalizada la Guerra Civil. El ministro de Educación José Ibáñez Martín siguió la labor depuradora con la finalidad de concluirla en un breve periodo, aunque alcanzar este objetivo requirió más tiempo del previsto. La Orden de 2 de noviembre de 1939, designa una Comisión, formada por dos Asesores técnicos de la Dirección General del Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas del Ministerio, con la finalidad de asesorar a la Dirección General de Primera Enseñanza y aligerar los traslados de maestros a otras localidades.

Durante el primer franquismo fue común la depuración que padecieron maestros y maestras en las escuelas españolas, son sustituidos por otros de ideología franquista, puesto que su principal objetivo va a ser fomentar el patriotismo y la unidad española.

En enero de 1942 se empieza a ver el final de la labor depuradora. Un total de 65.000 maestros y alumnos del Plan profesional han sido ya depurados, unos 15.000 por la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica y unos 50.000 por el Ministerio de Educación Nacional.¹⁰

⁹ M^a J. Dueñas Cepeda: Historia y memoria de la Guerra Civil y Primer Franquismo en Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2007, pág. 119.

¹⁰ M^a D. Peralta: La Escuela Primaria y el magisterio en los comienzos del franquismo, Universidad Pontificia Comillas, 2012, pág. 93.

6.1. LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

La ley de Educación Primaria siguió un largo proceso de elaboración iniciado en 1938. Durante siete años distintos organismos elaboraron proyectos que fueron modificándose. Fue un proceso con altibajos, las distintas razones de política interior y exterior influyeron en la concreción del proyecto de Ley. Se pueden distinguir tres etapas diferenciadas en su proceso de elaboración: en la primera con Sainz Rodríguez, como ministro de Educación Nacional, se redactaron dos borradores. En la segunda etapa, en 1940, el Ministerio de Ibáñez Martín elaboró el Anteproyecto de Ley de Bases. En la última etapa, a partir de 1943, se elabora la redacción de la Ley de Educación Primaria.

En enero de 1942, finalizó la elaboración del proyecto de Ley y se anunció su próxima promulgación. Sin embargo, la aprobación de la Ley no fue algo inmediato, por lo tanto era necesario explicar su retraso inexplicable.

Esta Ley que con ansia esperamos y que muchas veces hemos creído tocar con la mano, es de importancia grandísima y de dificultad indudable puesto que ha de sustituir nada menos que a la que estaba vigente, con más o menos retoques, desde el año 1857. Y por la dificultad que obra tan grande ha de tener es por lo que no nos extraña que se retrase y que no haya empezado todavía a discutirse en las Cortes, como esperábamos al comenzar el curso. ¹¹

A comienzos de 1945, Ibáñez Martín anunció que en el mes de febrero el proyecto de Ley pasaría al Consejo de Ministros, sin embargo no llegó a las Cortes hasta el 30 de mayo. El 2 de junio de 1945 se inició su estudio en las Cortes. En este proyecto estaba presente la política educativa del primer franquismo: educación religiosa, patriótica, orientada a la unidad nacional y separación de sexos. La metodología educativa de este último proyecto es visiblemente tradicional.

El 4 de julio, la Comisión de Educación Nacional de las Cortes Españolas, presidida por Eijo Garay, presenta su dictamen sobre el proyecto de Ley incorporando algunas novedades que matizan y otras que definen con más precisión la orientación de la Ley.¹²

Algunas de estas novedades son: el concepto de escuelas de la Iglesia para las escuelas primarias, aparecen las escuelas anejas del Magisterio, se refuerza el espíritu nacional y se manifiestan los derechos y deberes de los maestros. El 14 de julio de 1945 se aprueba con el voto en contra de 19 procuradores. Finalmente se promulga la Ley de Instrucción Primaria de 17 de julio de 1945. Dada la trascendencia de esta ley aprobada por las Cortes, a continuación se

¹¹ M^a D. Peralta: La Escuela Primaria y el magisterio en los comienzos del franquismo, Universidad Pontificia Comillas, 2012, págs. 195-196.

¹² M^a D. Peralta: La Escuela Primaria y el magisterio en los comienzos del franquismo, Universidad Pontificia Comillas, 2012, pág. 200.

recogerán los párrafos más interesantes del preámbulo y aquellos artículos que tengan mayor relevancia.

La nueva Ley invoca entre sus principios inspiradores, como el primero y más fundamental, el religioso. La Escuela española, en armonía con la tradición de sus mejores tiempos, ha de ser ante todo católica. [...] se reconoce a la Iglesia el derecho que de manera supereminente, e independiente de toda potestad terrena, le corresponde para la educación por títulos de orden sobrenatural, la potestad que le compete, cumulativamente con el Estado, de fundar Escuelas de cualquier grado, y por tanto, Primarias y del Magisterio, con carácter de públicas, en armonía con la naturaleza jurídica de la Iglesia como sociedad perfecta soberana. Igualmente se reconoce a la familia el derecho primordial e inalienable de educar a sus hijos y, consiguientemente, de elegir a los educadores.¹³

Además, la Escuela en nuestra Patria ha de ser esencialmente española. Y en este aspecto, la Ley se inspira en el punto programático del Movimiento Nacional por el que se supedita la función docente a los intereses supremos de la Patria. En el mismo grado de importancia inspiradora se coloca la educación social, imprescindible para la formación del ciudadano; la educación física, necesaria para el desarrollo fisiológico del escolar y como instrumento de formación intelectual y moral, y, finalmente, la educación profesional, con la que se rompe el viejo concepto de nuestra primera enseñanza [...]. Completan el cuadro de los principios inspiradores las ya consagradas normas de la obligatoriedad y gratuidad. La Ley se hace rígida en el cumplimiento de la asistencia obligatoria a la Escuela; pero coordinando esta exigencia con una inexorable justicia social, proclama el derecho del niño pobre al alimento y al vestido y sanciona a cuantos le obliguen a un trabajo que no sea el propio de su actividad escolar.¹⁴

Artículo cuarto.- *“Corresponde al estado proteger y promover la enseñanza primaria en el territorio nacional, crear y sostener las escuelas que, aparte de la incitativa privada y de la Iglesia, sean necesarias para la educación de todos los españoles y expedir a los Maestros los títulos profesionales respectivos.*

La superior inspección de la enseñanza primaria, pública y privada, será ejercida por el Estado a través de sus órganos propios”.

Artículo séptimo.- *“La lengua española, vínculo fundamental de la comunidad hispánica, será obligatoria y objeto de cultivo especial, como imprescindible instrumento de expresión y de formación humana, en toda la educación primaria nacional.”*

Artículo quince.- *“La Escuela es la comunidad activa de Maestros y escolares, instituida por la Familia, la Iglesia o el Estado, como órgano de la educación primaria, para la formación cristiana, patriótica e intelectual de la niñez española”.*

¹³ Boletín Oficial del Estado nº 199, de 18 de julio de 1945. Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, pág. 386.

¹⁴ *Ibidem*

Artículo diecisiete.- “*El Estado estimulará la creación de Escuelas, y las creará por sí mismo si fuese necesario, hasta alcanzar en cada localidad un número no menos de una por cada doscientos cincuenta habitantes*”.

Artículo dieciocho.- “*En armonía con el desarrollo psicológico de los alumnos, la enseñanza primaria comprenderá los siguientes periodos:*

Primero.- Periodo de iniciación, que comprenderá:

- a) Escuelas maternas, hasta los cuatro años.*
- b) Escuelas de párvulos, de los cuatro a los seis años.*

Segundo.- Periodo de enseñanza elemental.- De los seis a los diez años.

Tercero.- Periodo de perfeccionamiento.- De los diez a los doce años.

Cuarto.- Periodo de iniciación profesional.- De los doce a los quince años.

De estos períodos son estrictamente obligatorios en todas las Escuelas el segundo y el tercero”.

La instrucción se desarrollaba a través de los distintos tipos de escuelas existentes en ese momento:

Escuelas maternas y de párvulos: podrán admitir ambos sexos en núcleos de escasa población. El profesorado sería femenino, siendo obligatorio su creación en zonas industriales o agrícolas donde el trabajo de la madre impedía el cuidado de los niños menores de seis años.

Escuelas de niños y de niñas: con locales distintos, instruidos por maestros o maestras respectivamente. Las Escuelas serán mixtas cuando el núcleo de población no supere los treinta alumnos entre los seis y doce años, siendo siempre regentadas por maestras.

Escuelas unitarias y graduadas: serán escuelas unitarias las ubicadas en zonas cuya densidad de población, dentro de un radio no superior a un kilómetro, no lleguen a 250 habitantes. En caso de que no hubiera treinta escolares, se trasladarían hasta un radio de dos kilómetros facilitándoles a los alumnos el transporte gratuito para asistir a la escuela. Si se ubican dos o más escuelas del mismo sexo dentro de un kilómetro de radio, estas se organizarán en régimen graduado. Estas escuelas serán de tres tipos: incompletas, las que tengan menos de tres unidades; las completas, las que tengan de tres a seis unidades; y por último, los Grupos Escolares, las que tengan seis o más unidades y una organización escolar más compleja.

Escuelas preparatorias: destinadas a formar a los alumnos que hayan de cursar la enseñanza media.

De iniciación profesional: para alumnos de doce a quince años se impartirán clases de iniciación profesional en las Escuelas graduadas.

Escuelas públicas nacionales: son las organizadas y sostenidas por el Estado y regentadas por maestros del Ministerio de Educación Nacional.

Escuelas de la Iglesia: son las organizadas, sostenidas y regidas por la Iglesia o instituciones docentes canónicamente aprobadas.

Escuelas de Patronato: eran instituciones organizadas por el Estado, fundadas por congregaciones, fundaciones y que, eran subvencionadas o financiadas en su totalidad por instituciones públicas.

Escuelas privadas: eran sostenidas total o parcialmente por instituciones, entidades o personas de carácter particular.

Escuelas Hogar: para escolares de población diseminada y dificultad de transporte; huérfanos, desvalidos. El Estado deberá crear instituciones escolares en régimen de internado.

Escuelas anejas a las del Magisterio: son escuelas primarias nacionales o privadas incorporadas a las Escuelas del Magisterio, destinadas a las prácticas escolares de los alumnos.

Esta Ley mostró poca preocupación por la escuela rural, debido a motivos económicos. De ahí que, en la década de los 50, será un aspecto a tener en cuenta. Unido a los problemas de analfabetismo y desescolarización en las zonas rurales por escasez de escuelas, se adoptaron medidas para la creación de escuelas y la formación de maestros.

El curriculum de contenido se organizará en plan cíclico a través de los distintos periodos de graduación y comprenderá tres grupos de conocimiento:

Instrumentales: Lectura interpretativa, Expresión gráfica (escritura, ortografía, redacción y dibujo) y cálculo.

Formativas: formación religiosa, formación del espíritu nacional (Geografía e Historia de España), formación intelectual (Lengua nacional y Matemáticas), educación física (Gimnasia, Deportes y Juegos dirigidos).

Complementarias: iniciación en las Ciencias de la Naturaleza, de carácter artístico (Música, Canto y Dibujo), utilitarias (Trabajos manuales, prácticas de taller y labores femeninas)

El curso escolar durará como mínimo doscientos cuarenta días, repartidos dependiendo de las circunstancias climatológicas y sociales de la localidad. La jornada escolar tendrá una duración de cinco horas, distribuidas según las normas pedagógicas que se dicten reglamentariamente.

Las limitadas horas solares en las tardes de los meses de diciembre y enero dan lugar a mayor gasto de alumbrado en las Escuelas [...]; por ello el Rectorado, dejando a salvo lo que en contrario pudiera acordarse por la Superioridad, ha resuelto que la sesión de clase en las Escuelas nacionales, por la tarde, quede reducida a dos horas en vez de tres, esperando al propio tiempo que lo que se pierda en orden del tiempo, se ganará por los señores Maestros, en intensidad de trabajo. Este régimen durará hasta el primero de febrero, en que volverá a ser de tres horas la sesión de que se trata. ¹⁵

¹⁵ Boletín oficial de la provincia de Palencia, 04 de diciembre de 1936, núm.146, pág. 2.

7. LA EDUCACIÓN FRANQUISTA EN CASTILLA Y LEÓN

Una vez finalizada la guerra civil española, tanto en Castilla y León como en el resto del país, la escuela sirvió de herramienta para transmitir la ideología del Nuevo Estado. Las reformas republicanas se vieron desplazadas hasta su total eliminación por una nueva escuela que se caracterizaba por la separación de sexos en las aulas, la imposición de la lengua castellana, el catolicismo frente al laicismo, la implantación de un totalitarismo nacionalista y patriótico, la prohibición de libros, la depuración de los maestros, etc.

“La educación franquista será un instrumento para consolidar el modelo familiar y social de la Nueva España, estará orientada esencialmente por los principios católicos, ultramontanos y una exacerbada exaltación del Estado, lo que se ha llamado el Nacional Catolicismo”¹⁶.

El maestro que impartía la enseñanza, después de las depuraciones realizadas durante la Guerra Civil y finalizada ésta, era censurado y adiestrado por los inspectores provinciales de educación, quienes repetían:

Sois maestros cristianos, católicos, a quienes la Iglesia confía la enseñanza de su doctrina, y de vuestra escuela tienen que salir hombres y mujeres con esa profunda educación religiosa que prescribe la Iglesia y quiere la patria. Habéis de cultivar la inteligencia de los niños infundiendo en sus almas ese espíritu españolista y cristiano.¹⁷

De modo que, durante el primer franquismo, la religión con las materias de Historia Sagrada y el Catecismo en la Enseñanza Primaria eran los ejes que vertebraban la instrucción. Así mismo, la Educación Física también es importante dentro de la educación, para que los niños estén sanos, fuertes y disciplinados.

El apartado segundo de la Orden número 13 (Boletín Oficial núm.18) dispone que “*los Señores Inspectores solo autorizarán, en las Escuelas Primarias, las obras cuyo contenido responda a los sanos principios de la Religión y moral cristiana, dando a entender claramente que las enseñanzas de la Religión e Historia Sagrada son obligatorias y forman parte de la labor escolar.*”¹⁸

Otro rasgo a tener en cuenta en la educación durante el primer franquismo, como ya se ha dicho, fue la aversión que el nuevo Estado sentía hacia la escuela mixta. Art. 14 Ley de 1945:

¹⁶ M^a J. Dueñas Cepeda: Historia y memoria de la Guerra Civil y Primer Franquismo en Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2007, pág. 111.

¹⁷ M^a J. Dueñas Cepeda: Historia y memoria de la Guerra Civil y Primer Franquismo en Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2007, pág. 114.

¹⁸ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 28 de septiembre de 1936, núm.117, pág. 2.

“El Estado por razones de orden moral y eficacia pedagógica, prescribe la separación de sexos y la formación peculiar de niños y niñas en la educación primaria”.

No obstante, numeras zonas rurales, no solo de Castilla y León sino de todo el país, contaban con una escuela mixta, cuando *“el núcleo de la población no dé un contingente escolar superior a treinta alumnos entre los seis y doce años, edad límite para poder acudir a este tipo de Escuela”*. Así lo refleja el Art. 20 Ley de 1945.

Conviene subrayar que la inspección provincial señalaba las diferencias de instrucción existentes entre las escuelas privadas de niños y niñas pertenecientes a la burguesía ubicadas en las ciudades, y las escuelas públicas, principalmente de núcleos rurales, puesto que los alumnos estaban destinados a trabajar en el campo, y las alumnas a compaginar el trabajo doméstico con las tareas agrícolas. Es decir, “[...] los principios que regía la enseñanza eran contundentes, pues todas las enseñanzas estaban encaminadas para extraer aprendizajes prácticos que se aplicarían en la vida cotidiana [...]”¹⁹

7.1. EL ALUMNADO ESCOLAR

En 1950, la tasa de escolarización de los alumnos en Castilla y León era similar al resto del país. Sin embargo, las provincias de Palencia, Ávila, Segovia y León superaban los porcentajes medios. Por el contrario, Burgos, Salamanca y Valladolid no alcanzaban la media española. En cuanto a las alumnas, Castilla y León supera la media nacional, siendo Palencia, Ávila y Segovia las provincias con mayor tasa de escolarización, superando en el caso de Palencia casi seis puntos al resto del país. Si analizamos la alfabetización de los castellanos-leoneses en 1930, se puede observar que en España el 61,4% de hombres y el 50,1% de mujeres sabían leer y escribir mientras que en Castilla y León el 71,1% de hombres y un 59,5% de mujeres.

La posguerra se caracterizó por la carencia de escuelas públicas en Castilla y León como en el resto del territorio español, no obstante no solventaron el problema. En 1944, en la ciudad de León los miembros de la corporación municipal se quejan de la situación en que se encuentra la Enseñanza Primaria, tanto de la carencia de escuelas necesarias para atender a la población escolar, así como de la escasez de viviendas para maestros. Se proyectó construir un grupo escolar de cuatro grados con viviendas para los maestros en el barrio de las Ventas de Nava, habiéndose observado desde 1942 la necesidad de construir dos escuelas de párvulos; tres años después no se había llevado a cabo el proyecto. De modo que continuaba la falta de escuelas,

¹⁹ M^a J. Dueñas Cepeda: Historia y memoria de la Guerra Civil y Primer Franquismo en Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2007, pág. 118.

sobre todo en barrios obreros como Puente Castro y la Vega donde aumentaba rápidamente la población.

La carencia de escuelas públicas en Castilla y León supuso un 20% de niños y niñas sin escolarizar pertenecientes a las clases menos favorecidas, puesto que a las escuelas privadas acudían los hijos de las familias que podían pagar la cantidad establecida.

Por lo que se refiere al acusado absentismo o la irregularidad de la asistencia del alumnado es uno de los problemas de la Enseñanza Primaria no solo a nivel nacional, sino también en nuestra comunidad, lo que dificultaba la instrucción del Magisterio. En consecuencia, los Alcaldes tomaron medidas: “[...] los Alcaldes obligarán a que todos los niños de edad escolar asistan a las Escuelas, imponiendo sanciones a los padres que por negligencia u otras causas dejen de cumplir con el deber de vigilar la asistencia de sus hijos a la Escuela”²⁰

7.2. LOS COLEGIOS PRIVADOS

Los colegios privados sometidos a la depuración, o los establecidos en estos años, van a continuar su labor, desempeñando un importante adoctrinamiento durante el primer franquismo. Estos colegios educarán a los hijos pertenecientes a las familias más adineradas para poder sufragar estas enseñanzas.

Sírvanos de referencia, por ejemplo en Valladolid, el colegio femenino de Nuestra Señora del Rosario, regentado por las Madres Dominicas, en 1943 costaba la enseñanza al trimestre y pago por adelantado, desde 45 pesetas para los párvulos hasta 150 pesetas para los mayores, además se ofertaban un amplio abanico de clases complementarias - Piano, Solfeo, Dibujo, Pintura, Pirograbado, Gimnasia, Corte, Inglés y Alemán-, cuyos precios oscilaban entre 15 pesetas (Gimnasia) y 60 pesetas (Corte). A ello se añadía, en muchos casos, la condición de internado, cuyas tarifas se incrementaban en 475 pesetas para las pequeñas hasta 550 pesetas las mayores al trimestre; y las que estaban a media pensión, pagaban desde 275 las menores a 350 pesetas las mayores²¹.

Otro ejemplo es el colegio femenino “España”, regido por seculares en los años cuarenta y que diez años más tarde acabó en manos de una comunidad religiosa, en el que los precios oscilaban entre 10 pesetas, de los párvulos, a las 50 pesetas de los mayores al mes, a lo que habría que añadir 3 pesetas más durante los meses de invierno para sufragar los gastos de calefacción y 10 pesetas al año por el uso del mobiliario. Cantidades difíciles de pagar por la mayoría de las familias españolas durante la posguerra, periodo de bajos salarios y hambre en todo el país.

²⁰ Boletín oficial de la provincia de Palencia, 15 de septiembre de 1941, núm. 111, pág. 2.

²¹ M^a J. Dueñas Cepeda: Historia y memoria de la Guerra Civil y Primer Franquismo en Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2007, pág. 122.

Las condiciones materiales e higiénicas de los centros privados, con amplias aulas, grandes espacios para recreo y calefacción, difieren mucho de las viejas aulas con paredes agrietadas y estufas de carbón o leña de las escuelas, máxime en los núcleos rurales, o los aglomerados centros educativos de las ciudades de que disponía la enseñanza pública.

Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que en muchos pueblos de la provincia, numerosas escuelas se encuentran en deplorable estado, habiéndose también producido la circunstancia de que en varias localidades se haya inaugurado el Curso escolar, no solo sin realizar las mínimas reparaciones en los locales, sino ni siquiera el blanqueo anual reglamentario. [...]. A tal efecto, he acordado ordenar a todos los señores Alcaldes que durante el verano pasado no realizaron las obras necesarias en las escuelas, las efectúen inexcusablemente en las próximas vacaciones de Pascua de manera especial las que afectan a los servicios higiénicos, debiendo de estar terminados en Enero próximo, bien entendido que los que así no lo hicieran, serán sancionados por este Gobierno Civil con multas de 50 pesetas, con la que quedan conminados. Los señores Inspectores de primera enseñanza, vendrán obligados a vigilar el cumplimiento de esta orden, debiendo darme cuenta de los posibles casos que existan de desobediencia.²²

De modo que, las dos primeras décadas del franquismo fueron testigos del auge de los centros privados, creados antes de la Segunda República, o de los que se establecieron durante este tiempo. Los centros de enseñanza no oficial, particulares, creados directamente por comunidades religiosas o en otros casos que acabaron en manos de éstas, inundaron el territorio de Castilla y León.

En Valladolid se fundó el colegio femenino “España” en 1941, citado anteriormente, comenzó siendo un centro de párvulos y primera enseñanza, en el siguiente curso se amplió a la enseñanza media. Diez años más tarde el centro educativo se traspasó a la Congregación religiosa de Madres Filipenses.

Hay que mencionar, además, los colegios de “Interés Social”, como el Colegio de Nuestra Señora de la Consolación, ubicado igualmente en Valladolid, en la calle del Puente Colgante nº 23, perteneciente a un barrio con un acusado aumento de la población y escasez de colegios, regido por las Madres Agustinas de Ultramar, adscrito al instituto “Núñez de Arce”. Inicia su andadura en 1958 siendo un centro de Enseñanza Primaria.

De igual modo, hubo colegios que finalizada la guerra acabaron en manos de órdenes religiosas. Sirva de ejemplo el colegio “Hispano”, desde 1931 hasta 1939 fue dirigido por su propietario, León Hernández González, situado en la calle Fray Luis de León nº 24, fue un colegio mixto, en el que se impartía Enseñanza Primaria y Enseñanza Media. En el curso 1938-1939 contaba con 35 alumnos de párvulos y de Primera Enseñanza y 30 de Enseñanza Media. En 1939 fue comprado por los Hermanos de la Doctrina Cristiana, éstos a su vez regentaban el Colegio masculino de Nuestra Señora de Lourdes, situado en el Paseo Zorrilla.

²² *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 18 de diciembre de 1944, núm.151, pág. 1.

7.3. LOS LIBROS ESCOLARES

En 1940 la enseñanza no contaba con planes educativos ni con textos que marcaran las pautas de instrucción y pedagogía a los maestros.

Según el Art. 48 de la Ley de 1945: “*Los libros de uso escolar en todas las Escuelas españolas habrán de ser aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, previos los asesoramientos técnicos en cuanto a su contenido y confección, sin lo cual no podrán utilizarse en la primera enseñanza, ni como textos ni como libros de lectura. En lo que afecten a doctrina religiosa, habrán de ser aprobados previamente por la Jerarquía eclesiástica, a la cual pertenece, además, el derecho de aprobar los libros de uso escolar en sus propias Escuelas. Los que tiendan a la formación del espíritu nacional habrán de ser aprobados por los organismos competentes*”.

La falta de libros escolares hasta el inicio de la década de los cincuenta, debido a la depuración que se llevó a cabo por las autoridades educativas durante la guerra y primeros años de posguerra, junto con la falta de papel, ocasionó un severo problema en las escuelas.

Antes de comenzar el curso 1938-39, el 18 de agosto, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza da a conocer a los inspectores y maestros la relación de libros que deben ser retirados de las escuelas. Para esta selección se han tenido en cuenta tres criterios: contenido antipatriótico o antirreligioso, deficiencias en el aspecto pedagógico y escritos por “autores declaradamente enemigos del Glorioso Movimiento Nacional.”²³

La Comisión aprobó 193 libros, autorizó su publicación, venta y uso en los centros escolares durante el curso 1938-1939. Los criterios que tuvieron en cuenta para esta aprobación fueron los referentes a los siguientes aspectos: patriótico, religioso, moral, pedagógico, literario, científico y precio de venta. Aunque la aprobación fue para el curso citado anteriormente, este sistema seguirá hasta la creación del Consejo Nacional de Educación, que se encargará de esta función.

A partir de 1945 aparecen autores fieles a los principios ideológicos del nuevo régimen ofreciendo publicaciones que fuesen útiles en las escuelas. En 1947 el Ministerio de Educación Nacional admitía la falta de libros de texto.

En el caso de Valladolid, como ocurrirá en el resto de la región castellano-leonesa, las editoriales Escuela Española y Salvatella contarán con la absoluta confianza de las autoridades locales; además, se añadían otros como *Cuentos de Padin*, de la editorial Educación, de Zaragoza, los libros de lectura de F.T.D., los publicados por El Magisterio Español y por Bruño, la *Enciclopedia* de Dalmau, y además para las niñas, *Leedme Niñas* y *Viaje por España*, de Federico Torres.²⁴

²³ M^a D. Peralta: La Escuela Primaria y el magisterio en los comienzos del franquismo, Universidad Pontificia Comillas, 2012, pág. 74.

²⁴ M^a J. Dueñas Cepeda: Historia y memoria de la Guerra Civil y Primer Franquismo en Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2007, págs. 128-129.

Los libros de las bibliotecas escolares castellano-leonesas, pretendían que la Religión y la Patria y el patriotismo fuera el fundamento que rigiese la vida desde la infancia. En las escuelas de León está presente la Editorial Escuela Española, respecto a la religión con títulos como *Cristo es la verdad*, *Lecturas bíblicas*, *Soy la Madre del Amor*, *Una mujer a lo divino*, *Santa Teresa de Jesús*. En cuanto al patriotismo, los textos ensalzarán vidas de aventureros, *Aventura en el mar*, *La Patria española*. Destinados a niñas y a jóvenes se leían, entre otros *Guirnaldas de la Historia*, obra que enseñaba a las niñas el comportamiento sumiso y obediente que debían seguir en su vida; o *El corte y la confección al alcance de las niñas* y *Nueve sistema de corte y confección*; o el *Diario de una Maestrilla rural*.

La Orden de 28 de marzo de 1941 dicta normas para la celebración de la Fiesta del Libro Español el día 23 de abril del año actual, coincidiendo con el aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra, Príncipe de las Letras españolas.

7.4. EDUCACIÓN DE LA NIÑA

El nuevo régimen político que se instauró en España tras la Guerra Civil marcó los destinos de hombres y mujeres, dentro de una dictadura militar, asignando diferentes comportamientos a uno y a otro sexo. La ideología de la Falange defendía que la función de la mujer era ser esposa y madre, debido a su capacidad natural de sumisión. Conviene subrayar que la coeducación fue calificada de antipedagógica y antimoral. Se impartían dos tipos de enseñanza claramente diferenciados, a las niñas se les inculcaba que su misión era casarse, pero si alguna quería estudiar, la profesión de maestra o enfermera fue considerada apropiada para la mujer que decidía formarse, mientras no descuidara el cuidado del hogar.

En la vida diaria, se les exigía un comportamiento y unos modales “femeninos”. La prudencia, la obediencia, la sumisión, el servicio a los demás, el orden, eran algunas de las “virtudes” que debían aprender y ejercitar las niñas en la escuela y fuera de ella [...]. El pudor era el adorno más preciado al que debía aspirar toda niña.²⁵

Al hombre se le consideraba superior, por esta razón su educación era diferente a la de la mujer, porque consideraban a ésta inferior intelectualmente. Los niños debían estudiar carreras como ingenieros, médicos, arquitectos, o si no, se les ofrecía clases de iniciación profesional para poder trabajar en un futuro y sustentar una familia.

Se les exigía comportamientos “masculinos”: no llorar, no emocionarse por cualquier cosa, ser fuerte, valiente, decidido, recordándole que si no lo hacía no llegaría a ser un “hombre”.

Era imprescindible desarrollar una educación física de hombría [...] que les formase como hombres duros y agresivos.

²⁵ G. Arenas: Triunfantes perdedoras. La vida de las niñas en la escuela, Editorial Graó, 2006, pág. 73.

Las competiciones de fútbol eran un buen recurso para acostumbrar a un niño a seguir una disciplina férrea, someterse a unas normas, al autoritarismo y a la competitividad, cualidades todas ellas primordiales para ser un buen soldado y luego un buen dirigente.²⁶

La supresión de la coeducación dio como resultado la educación diferenciada por sexos, pudiéndose distinguir escuelas de niños y escuelas de niñas, excepto en las poblaciones rurales pequeñas, donde las escuelas pueden ser mixtas, y en zonas marítimas, que serán solamente de niños.

En la educación de las niñas tienen gran importancia las materias relacionadas con la formación para el hogar, puesto que su destino era la familia y nunca un trabajo remunerado establecido solo para varones. Además, de asignaturas como Formación Político-Social, Economía Doméstica, Canto y Música, todas ellas con un objetivo común, estar al servicio del hogar y de los demás.

Hacia los años cuarenta surgieron los Coros y Danzas en su deseo de conservar los valores espirituales y culturales del folclore. Estos recopilaban y daban a conocer cantos y bailes de toda la geografía contribuyendo así a una idea unitaria de España. ²⁷

La música era una de las asignaturas comprendidas en los planes de estudios de educación primaria, pues una mujer culta podría formar mejor a sus hijos, aunque no estuviera bien visto que llevara sus inquietudes más allá de la mera adquisición de los conocimientos básicos.²⁸

La educación física era considerada como una forma de disciplina y fortalecimiento moral, mediante el cuidado del cuerpo y la salud, para las futuras madres.

“La gimnasia se convirtió en una de las actividades más frecuentes dentro de la formación de las niñas, siempre con el objeto de llegar a convertirlas en unas madres sanas de cuerpo y mente”. ²⁹

7.4.1. La Sección Femenina

La Sección Femenina de la Falange fue una organización de mujeres nacida en junio de 1934. José Antonio Primo de Rivera nombró a su hermana Pilar, Jefe Nacional de la Sección Femenina en el I Congreso Nacional de la Falange en octubre de 1934.

Pilar Primo de Rivera fue una mujer abnegada y entregada por completo a los deberes de propagación de la ideología de José Antonio, primero, y del movimiento, después. Como muchas de las mujeres de

²⁶ *Ibidem*

²⁷ P. Ballarín Domingo: *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*, Editorial Síntesis, 2008, pág. 127.

²⁸ A. Merino: *Mujeres y educación durante el franquismo en imágenes*, Creaciones Vincent Grabielle, 2010, pág. 59.

²⁹ *Ibidem*

la Sección Femenina renunció a tener una vida propia, para dedicarse por completo a sus tareas como cabeza de la institución.³⁰

En diciembre de ese mismo año se estableció el estatuto de organización, vigente hasta finales de abril de 1937, en que Francisco Franco promulga el decreto de Unificación de la Falange Española de las JONS y la Comunión Tradicionalista.

La Sección Femenina española se vio influenciada por las organizaciones femeninas nazis. Pilar realizó un viaje a Alemania y se entrevistó con Adolfo Hitler, con el que Franco quiso casarla como modo de fortalecer la alianza de los dos países. Además, formó parte del triunvirato fascista formado por Alemania, Italia y España, que tenían como misión la instrucción femenina europea.

“La Sección Femenina tomó como modelo de mujer a Santa Teresa, por su capacidad de sufrimiento, abnegación y entrega, y a Isabel la Católica, por su devoción y santidad”³¹

A lo largo de su existencia se distinguirán tres etapas. La primera etapa tuvo lugar antes del comienzo de la Guerra Civil, se dedicaron a asistir a los presos falangistas y a sus familiares.

“Atender a camaradas presos, pasar el socorro a las familias de los caídos y heridos, hacer propaganda, vender sellos para sacar dinero, servir de enlaces entre pesos y los de fuera, esconder armas y coser brazaletes y camisas falangistas.”³²

En 1934 había trescientas afiliadas, todas pertenecían a la demarcación madrileña, por esta razón posteriormente se implantaron sedes en otras provincias. Dentro de las castellanas destacan Valladolid y Segovia. Baste, como ejemplo, en Segovia, donde se cantó en casa de Dionisio Ridruejo, importante líder falangista, el “Cara al Sol”.

La segunda coincide con la Guerra Civil, se ocuparían de servicios auxiliares, como lavaderos en los frentes, enfermeras, talleres de costura, etc.

Al producirse el Glorioso Movimiento Nacional, los falangistas tuvieron que afrontar otras importantísimas obligaciones: los heridos reclamaban asistencia en los hospitales, los niños desamparados merecían cariñosa atención, las industrias de guerra pedían muchachas para realizar diversas labores, los frentes requerían enfermeras, lavadoras de ropa, etc. Por otra parte, en la zona roja debía asistirse a los perseguidos, atender a las familias de los caídos, realizar servicios de enlace, de observación y de información.³³

³⁰ A. Merino: Mujeres y educación durante el franquismo en imágenes, Creaciones Vincent Grabielle, 2010, pág. 25.

³¹ A. Merino: Mujeres y educación durante el franquismo en imágenes, Creaciones Vincent Grabielle, 2010, pág. 22.

³² J. C. Manrique Arribas: La mujer y la educación física durante el franquismo, Universidad de Valladolid, 2008, pág. 150.

³³ *Ibidem*, pág. 153.

Se creó el “Auxilio de Invierno”, y su objetivo era prestar ayuda a las familias que habían sido abandonadas por la guerra.

“Por eso, el Auxilio de Invierno, nace para alimentar abundante y apetitosamente al que provisionalmente está desvalido. Porque en España no se podía entonces suponer más pobreza que la que pasajeraamente trajese la guerra.”³⁴

La organización de la Sección Femenina dividía a las niñas en diferentes grupos de acuerdo a su edad. De siete a diez años se denominaban margaritas, las niñas con edades comprendidas entre diez y catorce años, flechas, éstas debían recibir una formación falangista. Las de catorce a dieciocho años se denominaban flechas azules, al cumplir los dieciocho años podían ser afiliadas de la organización.

La tercera y última etapa, abarca desde que terminó la guerra hasta que desapareció en abril de 1977. La cifra de afiliadas llegó a 580.000. La Jefe Nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera, envió un comunicado a sus afiliadas: “[...] precisamente en este momento, a la hora de la victoria, es cuando empieza la obra constructiva de las mujeres de Falange. Ahora es cuando se requiere de vosotras más constancia y más disciplina [...] ahora viene la labor callada y continua que no nos traerá más compensación que el pensar cómo, gracias a la Falange, las mujeres van a ser más limpias, los niños más sanos, los pueblos más alegres y las casas más claras”.³⁵

Finalizada la contienda la Sección Femenina se encargó de la formación de la mujer “[...] Una vez acabada la Guerra [...] comienza nuestra tarea más difícil: la de la formación total de las mujeres [...]. Esta educación que será completa, queremos dirigirla principalmente hacia la formación de la mujer como madre”.³⁶

Los principios establecidos por José Antonio pasaron a convertirse en la ideología de la Sección Femenina: el deber al Estado y el amor a Dios. Por eso la frase “Por el Imperio hacia Dios, Arriba España” era el emblema que presidía todos los actos escolares.³⁷

³⁴ J. C. Manrique Arribas: La mujer y la educación física durante el franquismo, Universidad de Valladolid, 2008, pág. 154.

³⁵ P. Ballarín Domingo: La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX), Editorial Síntesis, 2008, pág. 121.

³⁶ J. C. Manrique Arribas: La mujer y la educación física durante el franquismo, Universidad de Valladolid, 2008, pág. 141.

³⁷ A. Merino: Mujeres y educación durante el franquismo en imágenes, Creaciones Vincent Grabielle, 2010, pág. 14.

7.5. DEPURACIÓN DE MAESTROS

La depuración en Castilla y León fue intensamente cruel, se desarrolla en un marco dominado tradicionalmente por la derecha donde las reformas educativas republicanas tardaron en introducirse en las aulas. Ahora bien, la represión fascista erradicó todo lo relacionado con la libertad y el progreso, de ahí que se produjeran asesinatos y sanciones. Los cargos que se imputan, causa de sanción son entre otros: pertenecer a partidos políticos de izquierdas, tener ideas comunistas, acudir a las manifestaciones a favor del gobierno republicano, ser amigo o familiar de un miembro de la Casa del Pueblo, ateo, antipatriota, casarse por lo civil, no acudir al culto, negarse a impartir la religión, blasfemar, impedir que los niños lleven medallas religiosas.

La depuración se extendió a todos los niveles del profesorado, sin embargo, en este estudio nos centraremos sólo en los maestros de Primera Enseñanza. Se diferencian tres etapas.

La primera etapa se inicia en agosto de 1936, cuando aparecen los listados de detenciones, destituciones, búsquedas y muertes de maestros, en el Boletín Oficial de la Junta de Defensa, Boletines Oficiales de las Provincias y prensa. Los alcaldes recababan información de la ideología y conducta moral de los maestros de sus localidades durante los últimos cinco años, puesto que, todos ellos se habían visto implicados en el cumplimiento de las reformas educativas republicanas. Además, los maestros que se ausentaran el primer día de septiembre de 1936, a la escuela se les impediría ejercer la docencia. Aunque los informes fuesen dudosos, las autoridades no dudaban en sancionar a los maestros, tampoco tuvieron en cuenta que el levantamiento fue en julio y muchos maestros se encontraban fuera de sus residencias habituales y no podían regresar.

Los Rectores clasificarán los informes recibidos de los Alcaldes en tres grupos:

Primero. Los Maestros cuyos informes sean totalmente desfavorables por sus actuaciones anteriores, no solo en su aspecto perturbador de las conciencias infantiles, sino por su conducta amoral o antipatriótica, serán inmediatamente suspendidos de empleo y sueldo y se publicará en los Boletines Oficiales de la provincia respectiva.

Segundo. Maestros de conducta no bien definida en el informe de los Alcaldes o que por organizaciones o personalidades solventes fueren de actuación dudosa. Los Rectores consultarán a cuantos organismos o personalidades crean pueden aclarar las dudas [...].

Tercero. Maestros cuyos informes dados por los Alcaldes fueren favorables y no hubieren llegado a los Rectorados otros desfavorables emitidos por organizaciones de solvencia moral y patriótica, quedan ratificados de sus cargos [...].³⁸

La segunda etapa comienza con la creación de las Comisiones Depuradoras, a partir de este momento se inician revisiones sistemáticas de los maestros. Pongamos por caso, la Comisión Depuradora de Valladolid, ésta estaba integrada por Miguel Hoyos, director del Instituto Zorilla,

³⁸ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 23 de septiembre de 1936, núm.115, pág. 1.

Martín Amado Cayón y Cos, inspector provincial de Primera Enseñanza, el presidente de la Asociación de Padres de Familia y dos miembros más. En cada provincia, los componentes de las Comisiones Depuradoras serían los que dictaminaban y gestionaban las suspensiones de empleo y sueldo, los traslados a otras provincias, jubilación obligatoria, incapacitación para desempeñar cargos directivos y el adiós definitivo en la implicación de su actividad docente. El apresuramiento en dictar las sanciones ocasionó protestas en algunas localidades, sus vecinos no estaban de acuerdo en que trasladasen al maestro. Es así que, al comienzo de 1938, un mandato permitía a los alcaldes solicitar la estancia en la localidad del maestro sancionado con traslado. No obstante, en esta etapa hubo una gran represión y cruel persecución.

Se pone en conocimiento de los miembros que constituyen las Comisiones Depuradoras del Profesorado que están éstas últimas autorizadas para pedir directamente informes sobre el personal sometido a expediente, a los Gobernadores civiles, Rectores de Universidades, Presidentes de Audiencia y Alcaldes, los cuales están dispuestas a prestar su valiosa cooperación para el mejor éxito de los fines que les están encomendados.³⁹

En 1938 comenzará una nueva fase con la creación del Ministerio de Educación Nacional y la Oficina Técnico-Administrativa que apresuraría las depuraciones. Muchos expedientes estaban sin revisar y gran cantidad de escuelas permanecían cerradas por falta de maestros. Según la Orden de 21 de marzo, los maestros pueden incorporarse a otra escuela de la provincia. De manera análoga, la Orden de 6 de agosto prohíbe suspender de empleo y sueldo a maestros que no fuesen sancionados nominalmente por el Ministerio, anulándose las producidas por las Comisiones Depuradoras. En marzo de 1939 se crea la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración y culminan las leyes sobre depuración durante la contienda.

No se sabe con exactitud los maestros que fueron sancionados con diversas penas, ni los que fueron asesinados o fusilados, puesto que, hubo personas que no fueron identificadas, ni fosas exhumadas.

A continuación, se reflejará la persecución de maestros en las distintas provincias de Castilla y León.

En Ávila aparecen 134 maestros destituidos en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de agosto, 8 y 24 de septiembre de 1936. Consta que fueron asesinados tres maestros de la capital y catorce de la provincia. Así mismo, dos inspectores de Enseñanza Primaria, uno de ellos fue candidato a las Cortes por Izquierda Republicana.

En la provincia de Burgos se sancionaron a 322 maestros, lo que supuso el 22,36%. Las separaciones definitivas de la profesión y las jubilaciones anticipadas alcanzaron el 40,06%, y el resto fueron suspendidos de empleo y sueldo entre un mes y dos años con desplazamiento a otras escuelas dentro de la provincia e inhabilitación para cargos directivos. Fueron detenidos 79 maestros, 54 encarcelados, 21 fusilados, 11 desaparecidos y 18 se les consideró huidos.

³⁹ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 13 de enero de 1937, núm.6, pág. 3.

En cuanto a la provincia de León en 1937, fueron sancionados 280 maestros. A la mayoría de ellos se les suspendió de empleo y sueldo entre tres meses y un año, con traslado obligado dentro de la provincia e inhabilitación para cargos directivos.

En Salamanca los datos con los que se cuentan indican que al menos 176 maestros y 60 maestras fueron represaliados, en total 236.

En la provincia de Segovia hubo un elevado porcentaje de maestros sancionados, 36,65%, encarcelados y asesinados. Como resultado del desarrollo de una actividad pedagógica progresista durante la República, apoyada por maestros socialistas de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, que organizaron abundantes certámenes.

Soria, según los datos que ofrecen los Boletines Oficiales de la Provincia, el total de maestros sancionados fue de 190, sin especificar el tipo de sanción.

En Valladolid las penas más comunes impuestas a los maestros de la provincia de Valladolid durante la Guerra Civil fueron las sanciones 133, maestros sancionados; de suspensión de empleo y sueldo con un total de 106; y su traslado dentro de la misma provincia, 65; inhabilitación para cargos directivos y de confianza, 39; y por último las separaciones definitivas, con 38 maestros, que en la mayoría de los casos, fueron fusilados. Sobre todo, si estaban vinculados al sindicato socialista de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza.

En la provincia de Zamora se sancionaron a 182 maestros, el 18,9% del total. Fueron asesinados 33 maestros y alumnos, algunos de ellos fueron encarcelados y les incautaron sus bienes.

8. LA EDUCACIÓN DURANTE EL FRANQUISMO EN PALENCIA

El curso escolar 1936-1937 se inauguró con la colocación de los crucifijos en las aulas y el izado de la bandera nacional, proliferaron los actos religiosos y patrióticos con misa, los cantos y desfiles, presididos por las autoridades locales, la Falange y el párroco. El número de horas de estudio a la semana pasaría de 30 a 36 horas.

Con respecto a la educación, la Patria está presente en todas las sesiones y se refuerza con cantos e himnos como “El cara al sol” al inicio y al final de la jornada al izar y arriar la bandera. Todos los días, en los cuadernos del alumnado deberán reflejarse algún ejercicio religioso, patriótico o cívico, con la finalidad de que el niño perciba que la vida es sacrificio y disciplina.

El Consejo provincial de Primera Enseñanza en Palencia, celebrado el día 28 de septiembre de 1936 acuerda: *“Dióse lectura de la Orden de la Junta de Defensa Nacional de España, referente a la apertura de curso en las Escuelas de primera enseñanza que ha de ser con fecha primero de septiembre próximo, así como de los acuerdos adoptados por el consejo local de primera enseñanza de la Capital, para la aplicación de los preceptos contenidos en aquella y de otros relativos al restablecimiento de Santo Crucifijo y la Bandera Nacional bicolor, rojo y gualda en las Escuelas [...]”*⁴⁰

Además, la Educación Física como materia obligatoria en las escuelas, comprendía la gimnasia, los juegos tradicionales y los paseos en la tarde de los jueves. Así mismo, la enseñanza de la religión católica estará también presente en todas las sesiones, aprovechando cualquier momento para deducir consecuencias morales y religiosas, intensificándola durante la cuaresma y el mes de María. Era obligatoria la participación de niños y niñas junto con los maestros y maestras a la santa misa los días de precepto; al igual que la lectura del evangelio todos los sábados con su explicación correspondiente.

Las rutinas diarias, que se establecían como obligatorias en todo centro de enseñanza, mezclaban los aspectos ideológicos, políticos con los religiosos. Así pues, el izado y recogida de la bandera española, los cantos de himnos: del Movimiento, el Nacional, y los del Frente de Juventudes, los retratos de Franco y Primo de Rivera en las aulas, las celebraciones de fiestas políticas: “El día de la victoria”, “el 18 de julio”, “La fiesta de la raza” o “Día de la Hispanidad”, los rezos al comenzar el día, el Ángelus, el rosario, los ejercicios espirituales, las campañas del Domund, y la “Santa Infancia”, el mes de María, la primera Comunión [...]”⁴¹

⁴⁰ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 4 de septiembre de 1936, núm. 107, pág. 2.

⁴¹ J. C. Manrique Arribas: *La mujer y la educación física durante el franquismo*, Universidad de Valladolid, 2008, págs. 121-122.

8.1. DEPURACIÓN DE MAESTROS Y DE LIBROS

En la provincia de Palencia fueron sancionados aproximadamente 169 docentes y asesinados dieciocho maestros, de los cuales catorce eran hombres y cuatro mujeres, cinco ejercían en la capital. Inminentemente comienza una profunda depuración del magisterio. Para profundizar en esta cuestión, véase.⁴²

El 19 de agosto de 1936, la Junta de Defensa Nacional emite una primera orden, cuya ejecución en la provincia de Palencia corresponde al Rectorado de la Universidad de Valladolid, con la ayuda de los alcaldes. A partir de noviembre de 1936, se crearon las Comisiones Provinciales de Depuración, la de Palencia es presidida por Severino Rodríguez Salcedo, director y catedrático de Lengua y Literatura del Instituto Jorge Manrique.⁴³

En los primeros meses del curso 1936-1937 se suspendió de empleo y sueldo a 93 maestros y 47 maestras, aproximadamente un 20% de los 724 maestros/as con los que contaba Palencia. Es así que en el nuevo curso escolar hubo un elevado número de vacantes y una gran dificultad para encontrar sustitutos suficientemente preparados.

Las maestras y maestros palentinos, que habían tenido un intenso compromiso personal, profesional y político con las reformas educativas republicanas, son objeto de una especial represión; desde el asesinato en forma de “paseos”, fusilamientos, juicios sumarísimos, pasando por el encarcelamiento y la depuración profesional, hasta la represión económica y material a través de la incautación de bienes personales y de sus familias.⁴⁴

Según la Orden de resolución del expediente de depuración del magisterio de Palencia con fecha 27 de mayo de 1940 expone: *“Visto el expediente en trámite de revisión de Don Elpidio Calvo Carcasona, Maestro-Director del Grupo “Alonso Berruguete” de Palencia. Examinado dicho expediente y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza, este Ministerio ha resuelto: Declarar revisado el expediente de depuración de Don Elpidio Calvo Carcasona, imponiéndole como sanción definitiva de la inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza”*⁴⁵

Al mismo tiempo, que la depuración de docentes se lleva a cabo la expurgación de libros de texto, de las bibliotecas escolares, bajo la Orden del 4 de septiembre 1936, creándose al efecto

⁴² C. García Colmenares: La represión del magisterio en Palencia: los hilos de la memoria, Palencia, 2009.

⁴³ Para ampliar sobre esta cuestión véase. E. Lorenzo Sanz: Represión y depuración de los maestros de la provincia de Palencia en la Guerra Civil, Valladolid, 2014.

⁴⁴ S. Fernández Morate: De las escuelas anejas de magisterio al CPEIP Tello Téllez de Meneses (1861-2014), CEIP Tello Téllez de Meneses (Palencia), 2014, pág. 55.

⁴⁵ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 17 de junio de 1940, núm. 73, pág. 3.

las Comisiones Provinciales; la de Palencia es presidida por Ramón Revilla Vielba.

En 1938 se crea el Ministerio de Educación Nacional, ocupando la cartera Pedro Sainz Rodríguez, se pone en marcha una Comisión encargada de redactar los nuevos programas escolares y los libros de texto y se establece que la enseñanza primaria ha de obedecer a normas patrióticas y religiosas: el “nacionalcatolicismo”. Se implanta la enseñanza confesional, conforme a la moral y dogma católicos, y se reconoce el derecho de la Iglesia a la inspección de la enseñanza en los centros.⁴⁶

Informes fidedignos que llegan al Rectorado de la Universidad de Valladolid, permiten afirmar que la propaganda antirreligiosa y antipatriótica en las Escuelas y Centros de Enseñanza, había llegado a términos inconcebibles, por su procacidad y descaro. Con razón el Decreto de la Junta de Defensa Nacional acudía a su remedio, ordenando que se revisasen las Bibliotecas Escolares. [...] procederán a retirar e inutilizar los libros, folletos, opúsculos, revistas y periódicos, comprendidos en los siguientes apartados:

- a) Todos los que se consignan en el Índice de la Congregación Romana de Santa Oficio.
- b) Los que aún cuando no lo estuvieren, sean atentarios a la Religión Católica, Moral y buenas costumbres.
- c) Los que signifiquen propaganda del socialismo, comunismo, anarquismo y masonería.
- d) Los que directa o indirectamente ataquen a la unidad de la Patria Española.⁴⁷

8.2. LA ESCUELA EN EL PRIMER FRANQUISMO

La expansión urbana de la ciudad palentina en los años cuarenta y cincuenta se concentró esencialmente en los barrios de San Antonio, Los Tres Pasos, el Ave María y El Cristo, lugares en los que abundaban casas molineras. El aumento demográfico en los barrios periféricos, implica la necesidad de escuelas para los hijos de estas familias que allí se asientan y solamente las escuelas del Ave María y el grupo escolar Alonso Berruguete atendían a dicha población.

Resultando que la Inspección de Primera Enseñanza de Palencia, en 15 de Diciembre próximo pasado, propone un nuevo arreglo escolar de la capital, por requerirlo así la defectuosa situación de las actuales Escuelas Nacionales y la nacionalización de varias Escuelas de carácter privado y quedar mejor atendida la población escolar de los barrios extremos. Resultando que, para estos efectos, se propone que algunas Escuelas Nacionales, mal instaladas en el centro de la capital y con escasa matrícula, pasen a los barrios del extrarradio, donde servirán mejor los intereses de la Enseñanza y recogerán el exceso de población infantil que hoy no pueden absorber los otros centros. Resultando que el Ayuntamiento de la capital se compromete a facilitar los locales precisos para la instalación de las Escuelas[...]⁴⁸

⁴⁶ S. Fernández Morate: De las escuelas anejas de magisterio al CPEIP Tello Téllez de Meneses (1861-2014), CEIP Tello Téllez de Meneses (Palencia), 2014, pág. 57.

⁴⁷ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 26 de octubre de 1936, núm.129, pág. 2.

⁴⁸ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 16 de julio de 1945, núm.85, pág. 1.

8.2.1. Escuela privada

En 1950 en la provincia de Palencia estaban asentados treinta colegios privados, que representaban el 16,70% de escolarización en relación a la escuela pública. Sin embargo, la capital contaba con doce centros religiosos, y tenían un nivel de escolarización del 55,70% respecto a los públicos.

El Colegio Santo Ángel que se fundó en el Palacio de la Puebla en el año 1880, por hermanas de origen francés, ofrecían una educación gratuita para niñas y formaban a señoritas. En la primera mitad del siglo XX el Colegio se situó en la calle Ramírez y en 1952, se inauguró el actual edificio situado en la Avda. Manuel Rivera, 15.

La primera institución de la Escuela Lasaliana inició su andadura en la ciudad de Palencia, en el año 1904, en la calle del Arco, nº 13. En 1928, se trasladaron a la calle Gil de Fuentes, nº 16. La congregación de los Hermanos de la Escuela Lasaliana, en 1944, estableció el Colegio La Salle, ubicado en la calle San Bernardo nº 11, con capacidad para 750 alumnos, donde se ubica actualmente.

La Vizcondesa de Villandrando, D^a Eduvigis Sanz de Sedano y Monedero murió el 10 de enero de 1908. Fundó el Asilo Escuela San Joaquín y Santa Eduvigis, regido por las Hijas de la Caridad. En su testamento nombró al asilo, su único y universal heredero, éste debería instalarse en la casa nº 62 de la calle Mayor. Por Real Orden de 10 de junio de 1912, al Asilo Escuela se le reconoció la condición de Fundación Benéfica Particular. Dicha institución benéfica tenía como finalidad acoger a niñas huérfanas de los labradores palentinos para darles una educación cristiana y una instrucción piadosa para convertir las en mujeres capaces de vivir de su trabajo. El 21 de agosto de 1944 el Boletín Oficial de la provincia de Palencia anuncia: *“La Superiora de las Hijas de la Caridad del Asilo de San Joaquín y Santa Eduvigis, de esta Capital, solicita autorización para la apertura de una Escuela privada de párvulos en la calle Mayor núm. 62, dirigida por la Maestra doña Resurrección Latorre San Martín, acompañando los documentos que preceptúa el Real Decreto de 1º de julio de 1902”*⁴⁹

La Congregación de las RR Filipenses Misioneras de Enseñanza llegó a la capital palentina el 2 de septiembre de 1914, con sus primeras diez alumnas se establecieron en una vivienda de la calle Árbol del Paraíso. Pasados unos años el aumento de alumnas aspirantes al Magisterio hace que se trasladen a un edificio más grande en la calle Juan de Castilla, denominándose Colegio de Religiosas Filipenses para Normalistas. En 1930, además de instruir a las alumnas Normalistas, abren sus puertas a la Enseñanza Primaria. En 1932, con la Segunda República el colegio se denominó Blanca de Castilla. En 1956, se trasladan a un amplio edificio para albergar a 550 alumnas, de las cuales 40 pertenecen a la Escuela de Magisterio, situado en la calle Eduardo Dato, nº 12.

⁴⁹ Boletín oficial de la provincia de Palencia, 21 de agosto de 1944, núm. 100, pág.1.

Los Hermanos Maristas fundaron el Colegio Sagrado Corazón en 1920, en la calle Menéndez Pelayo nº 16, comenzó siendo de Bachillerato. En 1927, los Hermanos compran el actual solar del Colegio, con 275.000 pesetas que les presta el Obispado e implantaron la Enseñanza Media con una pedagogía al estilo francés. En 1931, impartían la Primera Enseñanza. Con la llegada de la II República pasó a llamarse Academia Castilla. En 1941, contaba con 344 alumnos y en el curso 1955-1956 el colegio albergaba a 108 internos y 357 externos.

El 24 de enero de 1944 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia: *“Don Luis Martín Santos, solicita autorización para el funcionamiento de una Escuela privada de niños en la calle Eduardo Dato, nº 9 de esta Capital, acompañando los documentos que preceptúa el Real Decreto de 1º de julio de 1902. [...]”*⁵⁰

El 11 de febrero de 1944 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia: *“Doña Marcelina Merino Rojo, solicita autorización para el funcionamiento de una Escuela privada de niñas en la calle de Menéndez Pelayo, número 19 de esta Capital, acompañando los documentos que preceptúa el Real Decreto de 1º de julio de 1902. [...]”*⁵¹

8.2.2. Escuela pública

Hasta la Restauración borbónica, las escuelas públicas de Primera Enseñanza estaban en pésimas condiciones, normalmente en locales alquilados a particulares y espacios reducidos. En 1886, se construyó el Colegio Jorge Manrique, por Cándido Germán. En 1894, el Colegio Modesto Lafuente, obra de Juan Agapito y Revilla.

Durante el primer tercio de siglo hubo muchos intentos de construir nuevas escuelas. Las construcciones que se habían llevado a cabo hasta el momento, no habían solucionado el problema que había en Palencia. El 27 de abril de 1923 el Ayuntamiento acordó que cuando se terminaran las obras del nuevo cuartel de caballería, el de Alfonso XII, se utilizaría como escuela, así se resolvería el problema que tenía el Ayuntamiento para escolarizar a los niños del barrio del Mercado Viejo. Este proyecto siguió adelante y el 17 de octubre de 1927 el Ministerio aprobó el 20% del gasto que supondría la adaptación del cuartel para Grupo Escolar. El 6 de febrero de 1925, el Ayuntamiento nombró una Comisión para estudiar la situación de la escuela en la ciudad de Palencia. Esta Comisión informó que se necesitaban dos grupos escolares: uno con 22 aulas y el otro con 15, con un presupuesto aproximado de 465.000 pesetas.

En la sesión de 3 de mayo de 1930, celebrada en el Ayuntamiento, se propuso honrar a ilustres palentinos denominando a los siguientes grupos escolares: al de la la Avda. de la

⁵⁰ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 24 de enero de 1944, núm. 10, pág. 3.

⁵¹ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 11 de febrero de 1944, núm. 18, pág. 6.

Libertad, Grupo Escolar Alonso Berruguete; al del barrio de la Puebla, Grupo Escolar Modesto Lafuente; al de San Miguel, Grupo Escolar Jorge Manrique.

En la ciudad palentina, el barrio del Otero se originó en los primeros años del siglo, lo que provocó la falta de escuelas en sus alrededores. El obispo puso a D. Anacleto Orejón Calvo como presidente del Patronato, cuyo objetivo era atender las necesidades escolares en los barrios marginales. D. Matías Alonso Santamaría que estuvo en contacto con el P. Manjón fue el encargado de crear en el camino del Otero las Escuelas del Ave María. Estas escuelas se ubicaron en una finca donada por D. Moisés Diez Santamaría y su esposa D^a. Emilia López Ruiz, sita en el término del “Bestión”, con una superficie de 60 áreas y 65 centiáreas (6.065 m²), valorada en 625 pesetas. Esto sucedió el 14 de julio de 1925. Las escuelas del Ave María estaban vinculadas al patronato, razón por la que se denominaban escuelas de patronato. En 1955 estas escuelas se transformaron en colegio nacional, estaba constituido por seis unidades de niños y cinco de niñas. En el año 1976 se extinguió el Patronato del Ave María, a partir del 1 de septiembre de este mismo año funciona con carácter estatal.

El 5 de noviembre de 1955 se celebró, en el Despacho de la Jefatura de Inspección de Palencia, una reunión donde se firma la creación del Grupo Escolar Blas Sierra, que contaba con siete secciones de niños regentadas por maestros y dos unidades de párvulos, una de niños y otra de niñas, regentadas por maestras.

El Decreto de 23 de diciembre de 1949 sobre obras en el Grupo escolar “Blas Sierra”, de Palencia dispone: *“Se aprueba el proyecto adicional para la ampliación y reforma de los pabellones de Servicios y de Recreos cubiertos del Grupo escolar “Blas Sierra”, de Palencia, formulado por la oficina Técnica de Construcción de Escuelas, por su presupuesto líquido 1.259.858 pesetas, con la siguiente distribución: 1.129.683 pesetas, como presupuesto de contrata; 4.800 pesetas por honorarios de dirección; 2.880 pesetas, por los del Aparejador; 9.268 pesetas, por honorarios de formación del proyecto, y 113.224 pesetas, por disminución de la aportación municipal respecto al pabellón de Recreos cubiertos. [...]”*⁵²

Para escolarizar a los hijos de las familias necesitadas que se asentaron en los crecientes barrios periféricos se crearon una serie de escuelas: en 1957 se inauguraron las escuelas unitarias de La Carcavilla, en la calle Fray Luis de León; o las escuelas de José Villagrà, ubicadas al sur de la ciudad; y la que promovió el P. Jesuita Apolinar Cinos en el barrio del Cristo, ésta en 1957 se convirtió en Escuela de Patronato con una unidad para niños y dos para niñas, albergando unos 150 alumnos, muchos de éstos asistían al comedor a partir de 1958.

En el viejo cuartel, Alfonso XII, frente a Jardinillos permanecían el Grupo Escolar Alonso Berruguete, con alumnado masculino, y la escuela práctica graduada de niñas aneja a la Escuela de Magisterio.

⁵² Boletín oficial de la provincia de Palencia, 07 de enero de 1950, núm. 3, pág. 1.

8.3. LA FORMACIÓN DEL MAGISTERIO

Una vez finalizada la Guerra Civil se reinicia la formación del Magisterio en las Escuelas Normales para aquellos alumnos que ya habían comenzado sus estudios. La Orden de 14 de julio de 1939 dicta normas encaminadas a la formación religiosa, ningún maestro podía instruir sin haber cursado dicha materia. En 1940 se toman medidas excepcionales debido a la carencia de maestros, que se prolongarán hasta después de ser promulgada la Ley de 1945, los maestros adquirirían una titulación rápida y con escaso nivel, para ejercer en las escuelas vacantes.

Hechas las depuraciones convenientes, tras la finalización de la guerra, de todos aquellos maestros que apoyaron la causa republicana; nos quedamos con un cuerpo docente adecuadamente instruido, preocupados más de ser buenos falangistas que de ser buenos educadores, para no llamar excesivamente la atención. Sus misiones primarias quedaron establecidas en su primer Consejo Nacional, celebrado en febrero de 1943, en el que se establecía que el maestro se esforzaría: para que en las primeras luces de la infancia se inculque la idea de un dios a quien adorar, una Patria a quien servir y en ella un imperio que restaurar.⁵³

En 1939 se abrieron las Escuelas Normales aunque solamente convocaban exámenes para los que ya habían iniciado los estudios y cursos intensivos para los bachilleres. Habría que esperar a 1941 para que se reanudasen las enseñanzas. En 1942 Ibáñez Martín anuncia que el curso 1942-1943 funcionarán cincuenta Escuelas Normales, habiendo en todas las provincias una como mínimo.

La Ley de 1945 estableció la edad de ingreso en las Escuelas Normales a los catorce años de edad, una vez finalizados los cuatro primeros años del Bachillerato y superar unas pruebas de ingreso, se alcanzará el título tras tres cursos de formación. Los centros de formación de maestros pasarán a denominarse Escuelas de Magisterio.

Las alumnas del primer curso de Magisterio se han de limitar a observar la marcha de la clase; a las de 2º se les facilitará los temas que corresponden en el día y deberán tener preparado el material necesario para sus prácticas que, dado el elevado número de practicantes, se limitará al desarrollo de una sesión y las del tercer curso se encargarán por completo de las secciones que se les encomiende, no pudiendo permanecer solas en el aula [...].⁵⁴

Según la Orden de 19 de mayo de 1941: *“se convocan oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional para cubrir las 5.000 plazas anunciadas [...]”*⁵⁵

⁵³ J. C. Manrique Arribas: La mujer y la educación física durante el franquismo, Universidad de Valladolid, 2008, pág. 122.

⁵⁴ S. Fernández Morate: De las escuelas anejas de magisterio al CPEIP Tello Téllez de Meneses (1861-2014), CEIP Tello Téllez de Meneses (Palencia), 2014, pág. 66.

⁵⁵ *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, 26 de mayo de 1941, núm. 63, pág.1.

9. DATOS SOBRE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA OFICIAL

9.1. INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA

Tabla 1. Número de escuelas en el ámbito nacional. Curso 1943-1953

AÑO ESCOLAR	TOTAL	ESCUELA NIÑOS	ESCUELA NIÑAS	MIXTAS
1943 - 1944	51.676	19.125	18.583	13.968
1947 - 1948	55.111	20.603	22.493	12.015
1952 - 1953	60.708	23.099	22.096	15.513

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INE

En el curso 1943-1944 el número de escuelas era de 51.676, cuatro años más tarde alcanzó la cifra de 55.111 y en el curso 1952-1953 el crecimiento fue muy poco significativo, tan solo 5.597 escuelas respecto al año 1943. Este número sigue siendo muy reducido para cubrir las necesidades de la población escolar. Los datos estadísticos sobre las escuelas reflejan la dramática escasez de éstas. De ahí, que su creación siga siendo un tema pendiente y una de las necesidades primordiales del Ministerio de Educación Nacional. Teniendo en cuenta que en el año 1949 el Estado decretó un programa de construcción de 30.000 escuelas en un plazo de cinco años.

Tabla 2. Maestros en el ámbito nacional. Curso 1943-1953

AÑO ESCOLAR	TOTAL	VARONES	MUJERES
1943 - 1944	52.258	26.278	25.980
1947 - 1948	55.833	25.803	30.030
1952 - 1953	61.157	25.377	35.780

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INE

Las cifras evidencian que durante el curso 1943-1944, no hay apenas diferencia entre el número de maestros y de maestras. Sin embargo cabe subrayar, que en los cursos 1947-1948 y especialmente en el 1952-1953, el predominio de maestras sobre maestros. Considerando que las escuelas de párvulos y mixtas serán siempre regentadas por maestras.

Tabla 3. Alumnos matriculados en el ámbito nacional. Curso 1943-1953

AÑO ESCOLAR	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS
1943 - 1944	2.505.954	1.241.698	1.264.256
1947 - 1948	2.435.762	1.220.841	1.214.921
1952 - 1953	2.157.570	1.104.114	1.053.456

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INE

Los datos del Instituto Nacional de Estadística nos informan de los 2.505.954 niños y niñas matriculados durante el curso 1943-1944. Para el curso 1947-1948, las cifras descendieron 70.192 alumnos. Con respecto al curso 1952-1953 el descenso de alumnos matriculados fue aún mayor.

Tabla 4. Asistencia a las escuelas en el ámbito nacional. Curso 1943-1953

AÑO ESCOLAR	TOTAL	%	NIÑOS	%	NIÑAS	%
1943 - 1944	1.909.595	76,2	938.805	75,6	970.790	76,8
1947 - 1948	1.879.894	77,2	932.979	76,4	946.915	77,9
1952 - 1953	1.514.110	70,5	776.851	71,0	737.259	70,0

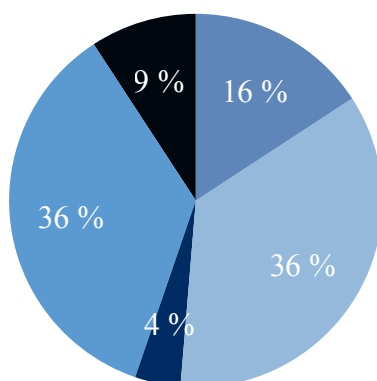
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INE

Otro problema que se observa durante los primeros años del franquismo es el que hace referencia al absentismo escolar, ya que en torno a un 25% de los alumnos matriculados no asisten a clase. Las dificultades económicas de muchas familias obligaban a que sus hijos se ausentaran de las escuelas para que trabajasen en determinados oficios para poder sobrevivir, en la medida de lo posible. Hay estudios que confirman que hasta 1953 más de la mitad de los niños abandonaban la escuela en torno a los doce o trece años.

9.2. INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN PALENCIA

Gráfico 1. Escuelas de Primera enseñanza, según sus tipos, en Palencia capital. Año 1950-1951

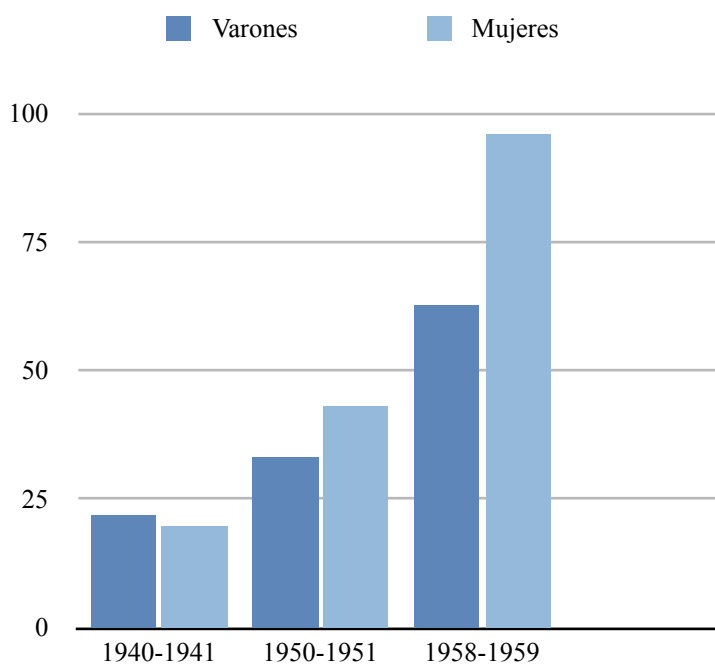
● Unitarias ● Sección de graduados ● Párvulos ● De patronato ● Preparatorias



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INE

En este gráfico se puede observar que la oferta de plazas escolares era mucho más amplia en las escuelas graduadas y de patronato que en las de párvulos, preparatorias y unitarias.

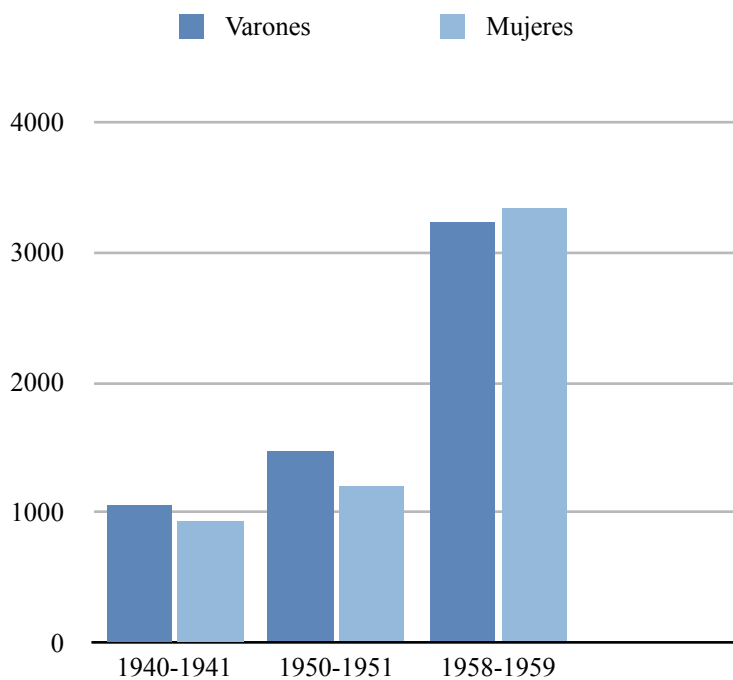
Gráfico 2. Maestros de Primera enseñanza en Palencia capital.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INE

En este gráfico se compara la diferencia existente entre los maestros y maestras que instruían a los alumnos de Primera Enseñanza en la capital de Palencia durante tres cursos. En el curso 1940-1941 se puede apreciar un mayor número de maestros, en contraste con los cursos 1950-1951 y más notoriamente en el 1958-1959, que las cifras evidencian que hay más maestras.

Gráfico 3. Alumnado escolarizado en Palencia capital.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INE

Tal como se ve la diferencia entre los niños y las niñas escolarizados en la capital de Palencia durante tres cursos. Se puede observar que al inicio de la educación franquista el número de niños matriculados era ligeramente superior al de niñas, diez años más tarde sigue siendo más elevada la cifra de niños escolarizados que de niñas. No obstante en 1958 superó la escolarización de las niñas a la de los niños.

10. CONCLUSIONES

Se parte de una investigación de la Educación Primaria en los comienzos del franquismo, es decir, desde 1939 hasta 1959. Y es ésta la que me ha llevado a afrontar el presente trabajo, circunscrito al contexto nacional, autonómico y local, apoyándome, de un lado de la bibliografía de la educación durante el franquismo y, de otro, en una investigación para aproximarme a la educación en Palencia.

El 1 de abril de 1939 finalizaba la Guerra Civil y dio paso a un difícil periodo de posguerra. En lo que respecta a la política educativa del franquismo, siendo éste, precisamente, el tema de mi trabajo, sustituyó al modelo republicano.

Considero que el franquismo supuso un importante retroceso en cuanto a la enseñanza. Fue urgente para el nuevo Gobierno un retorno a un sistema de enseñanza tradicional, la Iglesia volvió a su papel predominante en la enseñanza y en otras áreas de la sociedad. Habría que mencionar que la autoridad y la disciplina fueron características fundamentales de la enseñanza y la obediencia un valor que se debía inculcar. El nuevo régimen refleja una enseñanza clasista, confesional católica, sexista que condenaba a las clases sociales más bajas a integrarse en puestos de trabajo poco cualificados y mal retribuidos y a las niñas a ser educadas como madres educadoras y amantes esposas. Reprimía las conductas del pasado, se llevó a cabo una conversión de los maestros, se podría decir que hubo una depuración preventiva diseñada para impedir que la semilla de la enseñanza republicana volviera a nacer.

Otro aspecto que quiero resaltar es que, tras derrocar al gobierno de la República, el nuevo Estado eliminó todos los avances educativos en materia pedagógica. El sistema educativo franquista comenzó durante la guerra con la persecución, encarcelamiento y fusilamiento de los maestros que apoyaban a la República. Las primeras medidas que toman son la eliminación de la coeducación, del laicismo y la enseñanza de lenguas que no fuese el castellano, la libertad de cátedra del profesorado, se censuran libros de texto. Si no se hubiesen desmantelado las reformas de la República dirigidas fundamentalmente a la modernización del país, la educación española no hubiera sufrido dicho retroceso. La generación de los años cuarenta, la de mis abuelos, hubieran recibido una formación muy diferente. Su educación hubiera sido laica, la familia debía proporcionar a los alumnos la educación religiosa que estimase conveniente, no separada por sexos, los niños y niñas deberían haber recibido la misma formación. Hubieran tenido la oportunidad de acceder a estudios superiores sin hallarse condicionados por la situación económica de sus familias.

Habría que decir también que si hubiese permanecido la República se hubieran creado un mayor número de escuelas, tal como hizo durante el quinquenio de su existencia. Todavía cabe señalar que se hubiese evitado la represión y depuración de los maestros, ya que éste fue el colectivo profesional más castigado por el régimen franquista al acusarle de haber inculcado en

el alumnado las ideas republicanas asimilables a las que se impartían en centros docentes de Francia, Reino Unido o Suecia, por poner solo algunos ejemplos.

11. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

- Arenas, G: *Triunfantes perdedoras. La vida de las niñas en la escuela*, Barcelona, Editorial Graó, 2006
- Ballarín Domíngi, P: *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*, Madrid, Editorial Síntesis, S. A., 2008.
- García Colmenares, C: *La represión del magisterio en Palencia: los hilos de la memoria*, Palencia, Editorial Asoc. Recuperación Memoria Histórica, 2009.
- García Colmenares, P., Ovejero Bernal, A., García Ramos, D., Gago González, J.M., Dueñas Cepeda, M.J., Ortega Aparicio, P.,... Gómez Cuesta, C: *Historia y memoria de la Guerra Civil y primer franquismo en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007.
- González Pérez, T: *Mujeres, historia y educación*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones Anroart, 2007.
- Manrique Arribas, J.C: *La mujer y la educación física durante el franquismo*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2008.
- Mayordomo Pérez, A: *Historia de la Educación en España*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1990.
- Merino, A: *Mujeres y educación durante el franquismo en imágenes*, Madrid, Equipo Creaciones Vincent Gabrielle, 2010.
- Navarro García, C: *La educación y el Nacional-Catolicismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1993.
- Palacios Lis, I., & Ruiz Rodrigo, C: *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo*, Valencia, Universitat de València, 1993.
- Pastor, M.I: *La educación femenina en la postguerra (1939-45). El caso de Mallorca*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1984.
- Peralta Ortiz, M.D: *La escuela primaria y el Magisterio en los comienzos del franquismo*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012.

WEBGRAFÍA

- Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. Marzo 2, 2020, de Gobierno de España. Ministerio de Cultura y Deporte. Sitio web: https://prensahistorica.mcu.es/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=1000243&anyo=1951
- Calleja González, M^a.V. (1997). Panorama de la ciudad de Palencia en el primer tercio del Siglo XX. Marzo 25, 2020, de Dialnet - Universidad de La Rioja. Sitio web: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2486350>
- CEIP Ave María. Palencia. Marzo 31, 2020, de Junta de Castilla y León. Sitio web: <http://ceipavemaria.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
- CEIP Blas Sierra de Palencia. Marzo 31, 2020, de Junta de Castilla y León. Sitio web: <http://ceipblassierra.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
- CEIP Jorge Manrique. Palencia. Marzo 31, 2020, de Junta de Castilla y León. Sitio web: <http://ceipjorgemanrique.centros.educa.jcyl.es>
- CEIP Modesto Lafuente. Palencia. Marzo 31, 2020, de Junta de Castilla y León. Sitio web: <http://cpmodestolafuente.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
- Colegio Blanca de Castilla. Marzo 31, 2020. Sitio web: <https://www.blancadecastilla.es>
- Colegio Castilla Palencia. Marzo 31, 2020. Sitio web: <https://maristaspalencia.org>
- Colegio La Salle. Marzo 31, 2020. Sitio web: <https://lasallepalencia.sallenet.org>
- Colegio Santo Ángel. Marzo 31, 2020, de Fundación Educere. Sitio web: <https://angelinas.org>
- Constitución política de la monarquía española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Febrero 3, 2020, de Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Sitio web: <http://www.cepc.gob.es/docs/constituciones-espa/1812.pdf?sfvrsn=2>
- Cruz Sayavera, S. (2016). El sistema educativo durante el Franquismo. Las leyes de 1945 y 1970. Abril 23, 2020, de Dialnet. Sitio web: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6602800>
- De la ilusión a la depuración. La enseñanza en la II República y el Franquismo. (2012). Mayo 12, 2020, de Universidad de Sevilla. Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=VumvKFNO04>

-
- El Norte de Castilla, 24 abril 2014 <https://www.elnortedecastilla.es/20140424/local/palencia/colegio-publico-tello-tellez-201404241204.html>
 - Evolución del Sistema Educativo español. (2004). Febrero 24, 2020, de Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Sitio web: https://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf
 - Fernández Morate, S. (2014). De las Escuelas Anejas De Magisterio al CEIP Tello Téllez De Meneses (1861-2014). Marzo 24, 2020, de CEIP Tello Téllez de Meneses (Palencia). Sitio web: http://ceiptellotellez.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Educando_desde_1861-Segundo_Fern%Elndez_Morate.pdf
 - Fundación Villandrando. Marzo 31, 2020. Sitio web: <http://www.fundacionvillandrando.es/fundacion-villandrando-3.html>
 - Gaceta de Madrid, 10 de septiembre de 1857. Sitio web: <https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1857/1710/A00001-00003.pdf>
 - Gaceta de Madrid, 10 de diciembre de 1931. Sitio web: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/344/A01578-01588.pdf>
 - Gudín de la Lama, E., Gutiérrez Flores, J., Obregón Goyarrola, F., Menéndez Criado, E. (2013). La depuración franquista del profesorado cántabro durante la guerra civil. Abril 8, 2020, de Dialnet. Sitio web: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4197186>
 - INE. Anuario Estadístico INEbase Historia. Febrero 24, 2020, de Instituto Nacional de Estadística. Sitio Web: <https://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=25687>
 - INE. Resumen por cursos académicos de la enseñanza oficial (1954). Febrero 24, 2020, de Instituto Nacional de Estadística. Sitio web: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do;jsessionid=99DDBF28B7A70BDBB571151ACCD86B0B.inebaseweb02?td=104631>
 - Ley de 17 de Julio de 1945. Enero 31, 2020, de BOE-núm,199. Sitio web: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1945/199/A00385-00416.pdf>
 - Montero Alcaide, A. (2009) Una ley centenaria: la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857). Marzo 15, 2020, de Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa. Sitio web: <http://revista.muesca.es/articulos1/71-la-ley-de-instruccion-publica-ley-moyano-1857>
-

- Moreno Burriel, E. (2005). La educación en la primera década franquista (1939-1951). Mayo 13, 2020, de Dialnet. Sitio web: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1215968>
- Pérez Galán, M. (2000). La Enseñanza en la Segunda República. Febrero 11, 2020, de Revista de Educación, núm. extraordinario 2000. Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/wginer/w/rec/3196.pdf>
- Sonlleva Velasco, M & Torrego Egidio, L. (2014). La escuela primaria del primer franquismo desde las voces del alumnado segoviano: una iniciación en la investigación educativa. Abril 20, 2020, de Universidad de Valladolid. Sitio web: <https://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/2107>

12. ANEXOS

I. DOCUMENTACIÓN DEPURACIÓN DE MAESTROS

Imagen I. Pliego de cargos a D. José María Álvarez Blázquez.

Junta Técnica del Estado
Comisión de Cultura y Enseñanza
SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE
1.ª ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

¡VIVA ESPAÑA!
En la provincia de Lugo publica una Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 28 de octubre último por la que, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone que Don N.º. Maestro de la Escuela nacional de Ayuntamiento de sea suspendido de empleo y sueldo por seis meses a partir de la fecha de dicha orden, inhabilitado para cargo directivo y de confianza y trabajos de confianza a otra de la provincia de Lugo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos, debiendo consignarse en el título administrativo del interesado la correspondiente diligencia por el Consejo local de Primera enseñanza, enviando seguidamente tres copias reintegradas en forma a esta Sección administrativa, comprendiendo en las mismas además la orden comunicada por esta Jefatura, a los efectos oportunos.

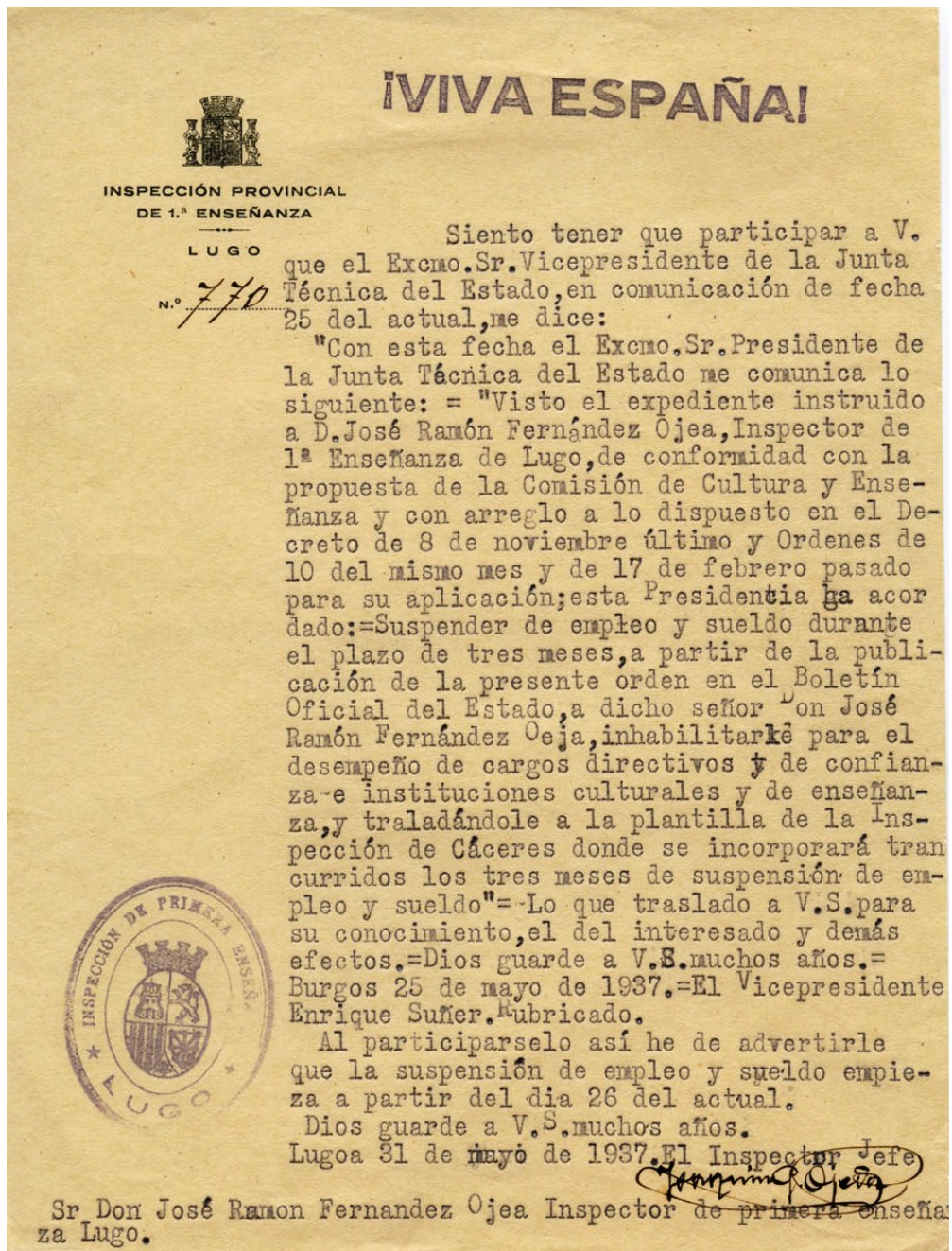
Dios guarde a V. muchos años.
Pontevedra 5 de Enero de 1938 (2-ano frontal)
El Jefe de la Sección,

Sr D. José María Álvarez Blázquez
Maestro de la Escuela nacional de Barrio de las Olivas (Lugo),
Lugo de Lugo (Vigo)

8 ENE 1938
265

Fuente: Wikipedia

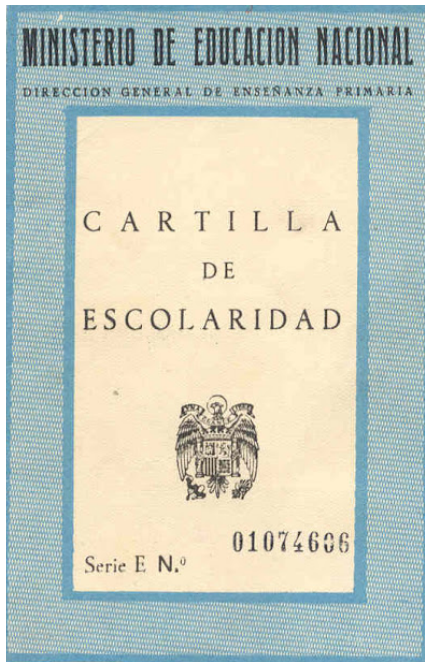
Imagen II. Pliego de cargos a D. José Ramón Fernández Ojea.



Fuente: Wikipedia.

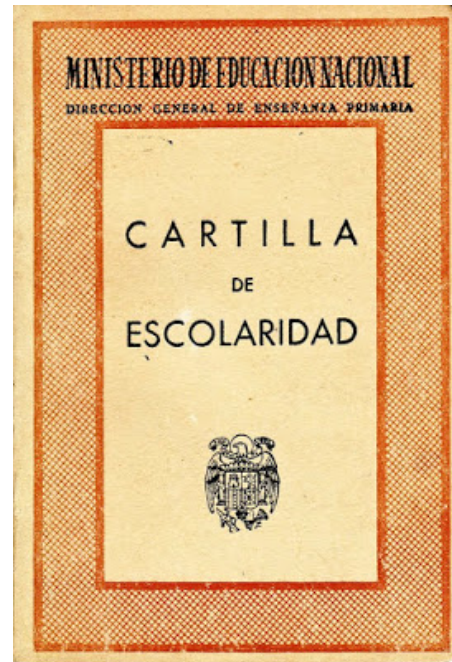
II. MATERIAL ESCOLAR

Imagen III. Cartilla de Escolaridad niños. Años 40.



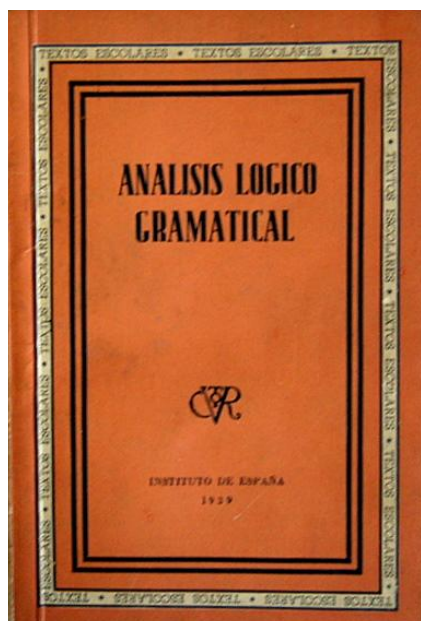
Fuente: laescueladeayer.blogspot.com

Imagen IV. Cartilla de Escolaridad niños. Años 40.



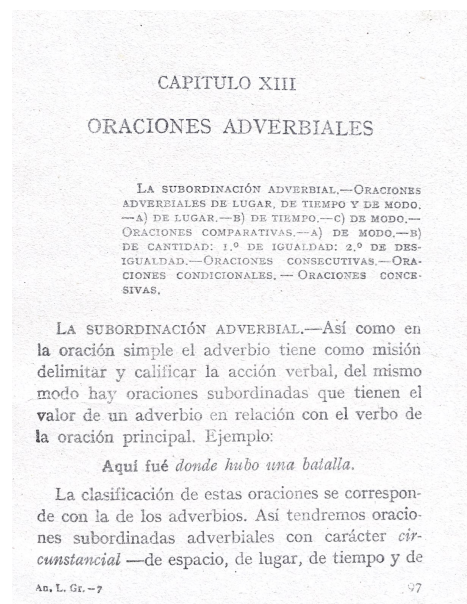
Fuente: memoriasdelviejopamplona.com

Imagen V. Libro de texto. (1939)



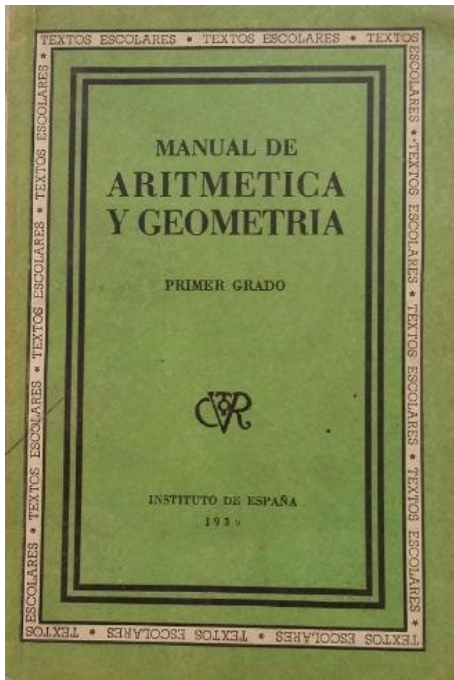
Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen VI. Libro de texto. (1939)



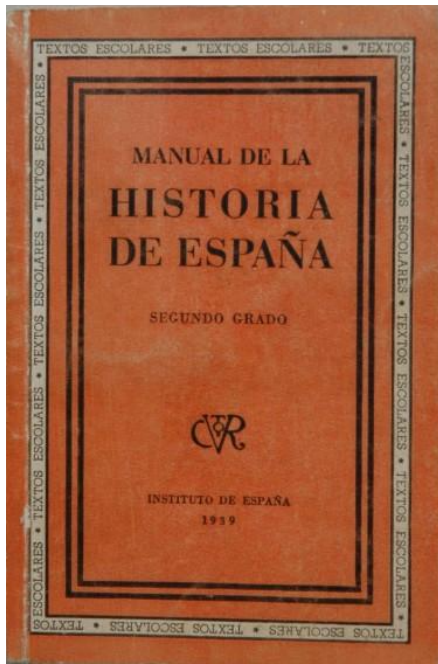
Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen VII. Libro de texto. (1939)



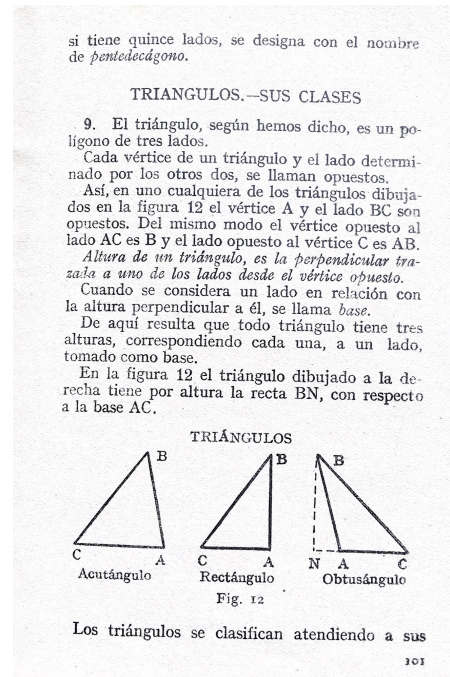
Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen IX. Libro de texto. (1939)



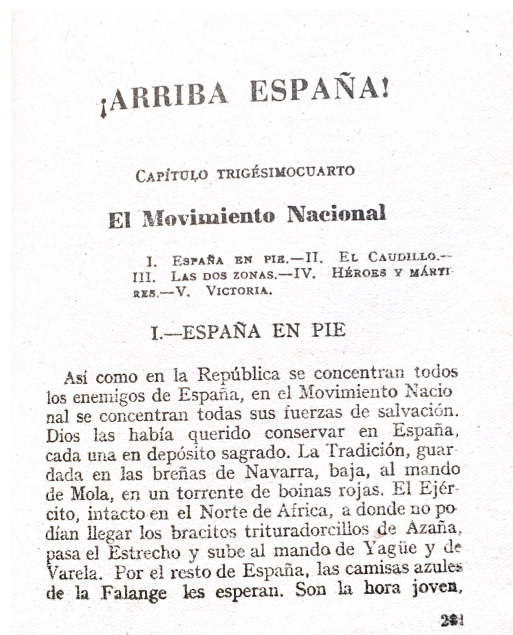
Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen VIII. Libro de texto. (1939)



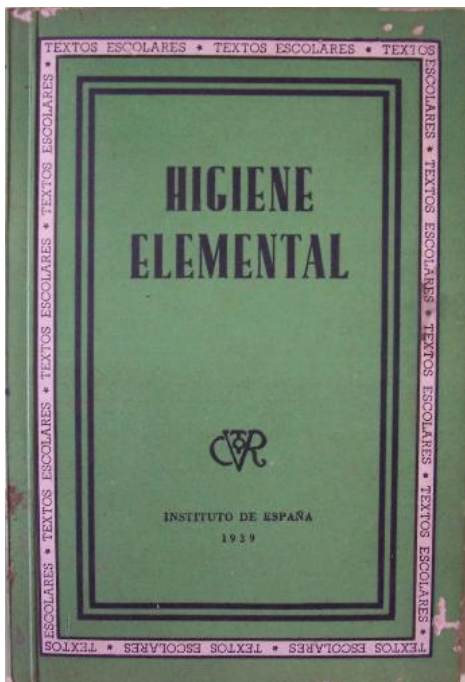
Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen X. Libro de texto. (1939)



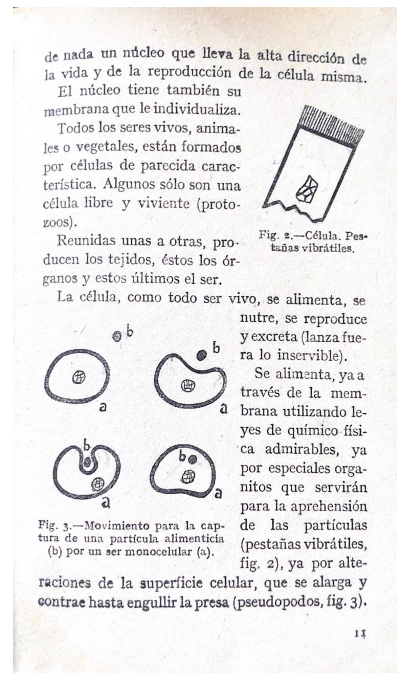
Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen XI. Libro de texto. (1939)



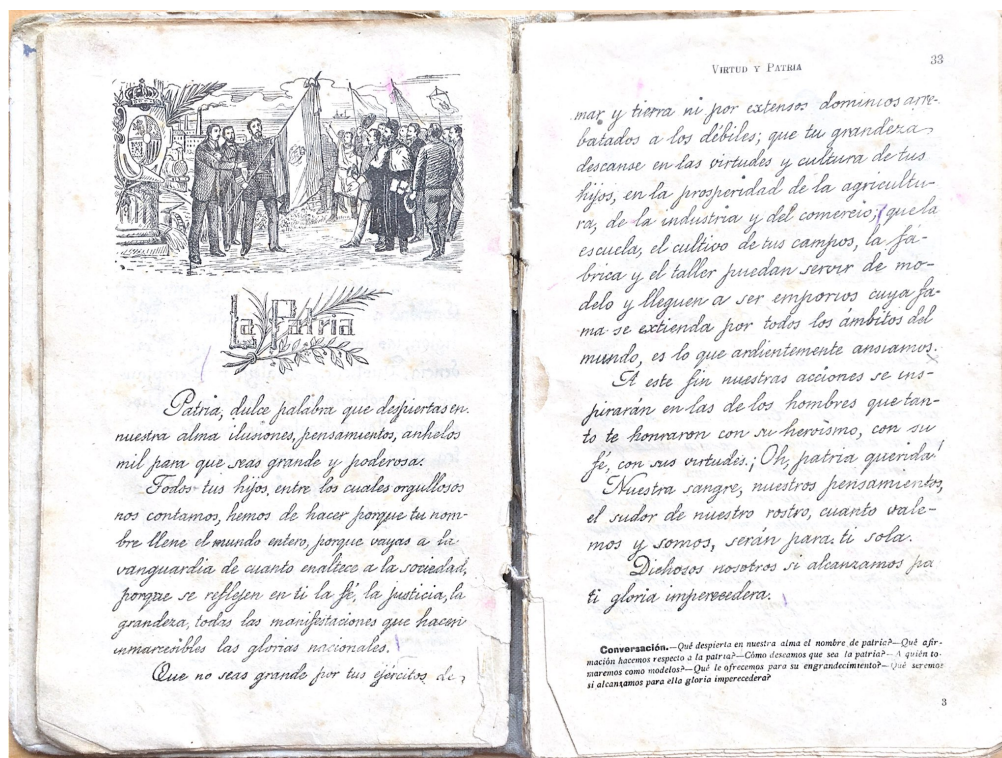
Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen XII. Libro de texto. (1939)



Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen XIII. Libro: *Virtud y Patria*. Primer Grado de Lectura Manuscrita



Fuente: Biblioteca Renedo del Monte

Imagen XIV. Mapa físico de España



Fuente: rafaelcastillejo.com

Imagen XV. Mapa político de España



Fuente: laverdad.es

III. LA ESCUELA

Imagen XVI. La Escuela-Museo de Vega de Doña Olimpa (Palencia).



Fuente: A. Alonso.

Imagen XVII. La Escuela-Museo de Vega de Doña Olimpa (Palencia).



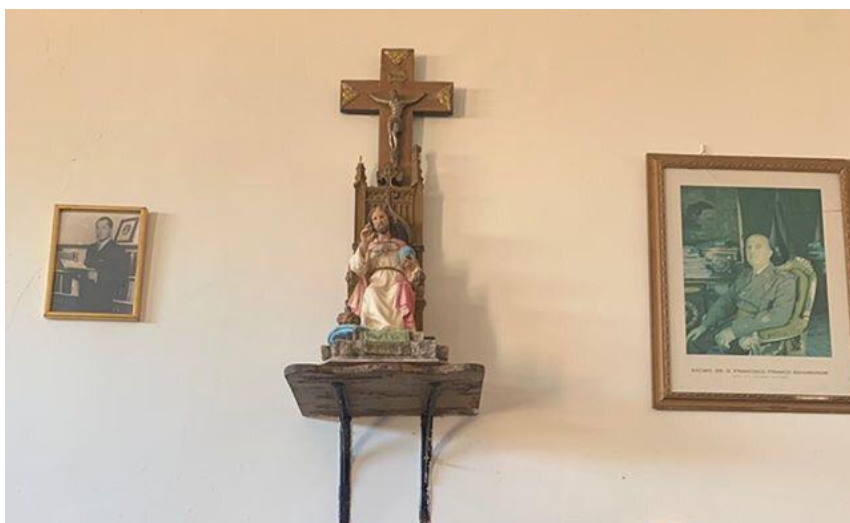
Fuente: A. Alonso.

Imagen XVIII. La Escuela-Museo de Vega de Doña Olimpa (Palencia).



Fuente: A. Alonso.

Imagen XIX. La Escuela-Museo de Vega de Doña Olimpa (Palencia).



Fuente: A. Alonso.

IV. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Imagen XX. Boletín Oficial de la Provincia de Palencia. N.º 66.

Año LXV
Viernes 2 de Junio de 1950
N.º 66

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado» (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Dineros			En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, suscripción anual	75'00	Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL	
Idem mayores de 500 habitantes y cabecera de partido, id. id.	100'00		Las suscripciones obligatorias se anticiparán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado	
Particulares, id. id.	100'00	ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletín Oficial de los establecimientos en la Ordenanza, 750 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del Boletín Oficial, serán convencionales.		
Cámaras oficiales, id. id.	100'00			
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcas, id. id.	100'00			
Idem de Paz y Justas Reales, id. id.	75'00	Número suelto: 0'75 pesetas Atrasado: 1'50 pesetas		

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 70

En este Boletín Oficial de la provincia de 29 de Marzo de 1950, número 38, se publicó Circular número 41 de este Gobierno Civil, que literalmente decía:

«A los efectos de cumplimentar el servicio interesado por el Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, por la presente Circular ruego a los Sres. Alcaldes de esta provincia de mi mando se sirvan comunicar a la máxima urgencia, a este Gobierno Civil, número de edificios que en cada Municipio se hallen dedicados a Beneficencia Pública por las Corporaciones respectivas, haciendo constar detalladamente los lugares de su emplazamiento, finalidad e importe anual de los gastos de los servicios benéficos que cumplen».

Y como hasta la fecha no han cumplido el servicio gran número de Ayuntamientos, requiero a todos los Sres. Alcaldes de aquellos que no hayan remitido hasta el momento los datos interesados, lo efectúen a la máxima urgencia, ya sea con carácter positivo o negativo.

Palencia 30 de Mayo de 1950.
El Gobernador Civil,
Francisco Abella Martín

1041

CIRCULAR Núm. 71

Por el Gobierno Civil de la provincia de Zamora han sido juramentados el día 28 del corriente mes, para ejercer el cargo como Guardas Jurados por la Asociación Nacional Española de Cazadores,

Pescadores y Agricultores, establecida en Medina de Rioseco e inscrita en ésta, don Tomás Prieto Santos, don Gabriel Ramos Pascual y don Gregorio Ferrero Flores.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 30 de Mayo de 1950.
El Gobernador Civil,
Francisco Abella Martín

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Distribución de Colecciones de Cupones de racionamiento en la Capital para el segundo semestre de 1950

El día 2 de Julio próximo caducarán las Colecciones de Cupones del primer semestre de 1950, debiendo entrar en vigor el día 3 de dicho mes las del segundo semestre del año en curso.

A tal fin y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 651 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y normas complementarias de la misma, se dictan las siguientes instrucciones para la distribución de estas Colecciones e inscripción de las mismas en el Censo de la Capital, para conocimiento y cumplimiento por parte del público y de los dueños de establecimientos de ultramarinos, colectividades y economatos no preferentes y panaderías.

Reparto al público de las Colecciones de Cupones por los establecimientos proveedores de ultramarinos

Desde el día 5 al 15 de Junio, los establecimientos proveedores pro-

cederán a repartir a los clientes de sus respectivas tiendas las Colecciones de Cupones, teniendo presente que, quien no las haya retirado en esta última fecha, no podrá efectuarlo hasta el día 12 del próximo mes de Julio, con el consiguiente perjuicio, por la pérdida de suministros que le pudieran corresponder.

El establecimiento que entregue las Colecciones de Cupones, las facilitará ya inscritas en su padrón, dando a cada titular precisamente el mismo número, de cliente que tenga en el padrón del primer semestre, sin que por ningún concepto se inscriba a nadie con diferente número que en la actualidad tiene.

Al hacer dicha entrega cortará y guardará el establecimiento el boleto de inscripción correspondiente al titular, llenando todos los datos que en el mismo se consignan.

Al facilitar la Colección de Cupones a cada cliente, el establecimiento reseñará en la parte correspondiente, el número del establecimiento y el que como cliente corresponda al titular, consignando en el lugar indicado en el interior de la cubierta el número de la Tarjeta de Abastecimientos del interesado, a fin de que quede identificada, a los efectos posteriores de su diligenciación por el mismo.

Las Colecciones de Cupones se entregarán contra corte de la primera parte de la cubierta de las Colecciones de Cupones correspondientes al semestre anterior y cortando también de la Tarjeta de Abastecimientos el cupón de canje relativo al segundo semestre de 1950, debiendo conservár dichas

cubiertas y cupones de canje para la ulterior justificación de las Colecciones de Cupones entregadas, teniendo muy presente que la carencia en la Tarjeta de Abastecimientos de dicho cupón de canje, demostrará que su titular ha recibido ya la Colección de Cupones del segundo semestre de 1950 y, por consiguiente, no se le facilitará ninguna otra.

Los establecimientos colectivos y economatos no preferentes, se atenderán a las mismas normas para el reparto y diligenciación de las Colecciones de Cupones del personal censado en su establecimiento.

Normas que deberán tener presente el público

Una vez en poder de los titulares las nuevas Colecciones de Cupones, que habrán recibido de los Establecimientos en la forma anteriormente citada, las deberán examinar cuidadosamente, revisándolas para ver si están completas y si la cubierta, cupones y bolítilines de inscripción, tienen impresa la misma serie y el mismo número, no admitiéndose reclamaciones una vez retiradas.

Acto seguido consignarán en ella y en la parte interior de la cubierta su nombre y apellidos, domicilio, fecha en que la recibe y la firmará debiendo anotar al dorso de la Tarjeta de Abastecimientos y en la parte que dice «Registro de Cupones» la serie y el número de la Colección que recibe.

Completados estos datos, presentarán la Colección de Cupones, en el establecimiento de panadería en que se surten en la actualidad para

Fuente: Biblioteca Virtual de Prensa Histórica